
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA

PRÉSTAMO N° 1888-ES/BCIE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE

“SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES
PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”

UACI

SAN SALVADOR, 2012

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**

ÍNDICE

| | Página |
|--|---------------|
| SECCIÓN I | |
| INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES | 6 |
| 1. Definiciones y Abreviaturas | 7 |
| 2. Objeto y la Normativa Aplicable de la Licitación | 8 |
| 3. Bases de la Licitación | 8 |
| 4. Preparación de Ofertas | 9 |
| 5. Aclaraciones..... | 9 |
| 6. Adendas | 9 |
| 7. Idioma de la Oferta | 9 |
| 8. Moneda de la Oferta y el Contrato..... | 10 |
| 9. Garantía de Mantenimiento de Oferta | 10 |
| 10. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | 10 |
| 11. Plazo de Vigencia de las Ofertas | 11 |
| 12. Capacidad para Contratar | 11 |
| 13. Impedidos para Ofertar | 11 |
| 14. Documentos comprendidos en la Oferta..... | 11 |
| 15. Contenido y Rotulación del Sobre N° 1 | 12 |
| 15.1 Rotulación del Sobre N° 1 | 12 |
| 15.2 Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 1 Persona Jurídica | 12 |
| 15.3 Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 1 Persona Natural | 14 |
| 15.4 Generales | 15 |
| 15.5 Sociedades Extranjeras | 16 |
| 15.6 Unión de varios Oferentes..... | 18 |
| 16. Contenido y Rotulación del Sobre N° 2 | 20 |
| 16.1. Rotulación del Sobre N° 2 | 20 |
| 16.2. Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 2..... | 20 |
| 17. Contenido y Rotulación del Sobre N° 3 | 21 |
| 17.1. Rotulación del Sobre N° 3 | 21 |
| 17.2. Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 3..... | 21 |
| 18. Condiciones de los Documentos de la Oferta | 21 |
| 19. Formato y Firma de la Oferta | 22 |
| 20. Presentación de las Ofertas..... | 22 |

| | | |
|-------|--|----|
| 20.1. | Como cerrar y marcar los sobres de las Ofertas | 22 |
| 20.2. | Fecha límite para la presentación de las Ofertas | 22 |
| 20.3. | Ofertas Tardías..... | 23 |
| 20.4. | Retiro de las Ofertas | 23 |
| 21. | Recepción de Documentos y Acto de Apertura de Ofertas | 23 |
| 22. | Examen de las Ofertas | 24 |
| 23. | Confidencialidad del Proceso | 24 |
| 24. | Exclusión de Ofertas | 25 |
| 25. | Presentación de Ofertas de un solo Oferente | 25 |
| 26. | Derecho del CNR a Suspender o Dejar sin Efecto el Proceso de Licitación..... | 25 |
| 27. | Recursos de Revisión | 25 |
| 28. | Notificaciones..... | 26 |
| 29. | Declaración Desierta o Fracasada | 26 |

SECCIÓN II

| | | |
|-----------------------------------|--|----|
| EVALUACIÓN DE OFERTAS..... | 28 | |
| 30. | Evaluación de Ofertas..... | 29 |
| 31. | Criterios de Evaluación de Ofertas | 30 |
| 32. | Evaluación del Sobre N° 1 “Capacidad Legal” | 30 |
| 33. | Evaluación del Sobre N° 1 “Capacidad Financiera” | 31 |
| 34. | Evaluación del Sobre N° 2 “Evaluación Técnica” | 33 |
| 35. | Evaluación del Sobre N° 3 “Oferta Económica” | 34 |
| 36. | Errores Aritméticos | 34 |
| 37. | Recomendación de Adjudicación | 35 |

SECCIÓN III

| | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|----|
| ADJUDICACIÓN EL CONTRATO..... | 36 | |
| 38. | Criterios para la Adjudicación | 37 |
| 39. | Modificación de la Adjudicación..... | 37 |
| 40. | Sanciones a Particulares | 38 |
| 41. | Firma de Contrato..... | 38 |
| 42. | Plazo de Contrato | 39 |
| 43. | Garantías a Presentar | 39 |
| 44. | Lugar y Plazo de Entrega | 40 |
| 45. | Prórroga del Plazo de Entrega | 40 |
| 46. | Forma de Pago | 40 |

| | |
|---|----|
| 47. Incumplimientos Contractuales..... | 41 |
| 48. Administración y Supervisión del Contrato | 41 |
| 49. Solución de Controversias..... | 41 |
| 50. Prácticas Corruptas o Fraudulentas | 41 |

SECCIÓN IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 43

| | |
|---|----|
| 51. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas..... | 44 |
|---|----|

SECCIÓN V

ANEXOS 66

| | |
|--|----|
| Anexo 1 | |
| DECLARACIÓN JURADA | 67 |
| Anexo 2 | |
| CARTA DE OFERTA..... | 68 |
| Anexo 3 | |
| FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE | 69 |
| Anexo 4 | |
| FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA..... | 70 |
| Anexo 5 | |
| MODELO DE CARTA COMPROMISO..... | 71 |
| Anexo 6 | |
| MODELO DE CONTRATO | 72 |

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

| | |
|---|---|
| ADQUISICIÓN: | Se refiere a la contratación del suministro de los bienes y/o servicios requeridos por el CNR. |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: | Persona nombrada mediante Acuerdo de Consejo Directivo como contraparte Institucional en el seguimiento y ejecución del Contrato, según lo regulado en el Artículo 82 bis de la LACAP y al Instructivo UNAC-02/2009. |
| BCIE: | Banco Centroamericano de Integración Económica |
| COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: | Grupo de personas que han sido nombradas por medio de acuerdo de Consejo Directivo del CNR, para evaluar ofertas y recomendar la adjudicación o declararla desierta. |
| CONSEJO DIRECTIVO: | Máxima autoridad del CNR, quienes aprueban las Bases de Licitación y adjudica los contratos. |
| CONTRATANTE: | El Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominará CNR |
| CONTRATISTA: | Persona natural o jurídica a quien ha sido adjudicada la Licitación. |
| CONTRATO: | Instrumento jurídico suscrito entre el Contratista y el CNR, en virtud del cual establecen las obligaciones y derechos originados de la adjudicación del suministro objeto de esta Licitación. |
| DÍAS CALENDARIO: | Son todos los días del año, laborales y no laborales. |
| DÍAS HÁBILES: | Los días laborales de la Administración Pública, exceptuando sábados, domingos, y días oficiales festivos de acuerdo a la Ley de Ausetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y al Reglamento Interno de Trabajo del CNR. |
| DÓLARES O (US\$): | Dólares de los Estados Unidos de América, moneda que se puede utilizar en la República de El Salvador, a |

partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria, del 01 de enero de 2001.

| | |
|------------------|--|
| DTI: | Dirección de Tecnología de la Información. |
| IVA: | Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. |
| LACAP: | Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública |
| OFERENTE: | Persona natural o jurídica que presenta oferta para una Licitación o Concurso. |
| RELACAP: | Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. |
| UACI: | Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. |
| UCP: | Unidad Coordinadora de Proyecto |
| UNAC: | Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública |

2. OBJETO Y NORMATIVA APLICABLE DE LA LICITACIÓN

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente Licitación Pública Internacional N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE, para la adquisición de 1 (uno) Switch Multicapa, 2 (dos) Firewalls con sus módulos de IPS, 12 (doce) Routers, con servicios de soporte técnico, con el objeto de mejorar el rendimiento con las nuevas tecnologías que permitan incrementar la calidad de los servicios que presta la institución; denominada “SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”, de conformidad a lo regulado en el presente documento, Normativa BCIE y supletoriamente la LACAP y el RELACAP. Dicha licitación, será financiada con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica, según préstamo BCIE número 1888, suscrito entre el CNR y el BCIE, destinado para sufragar el costo del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, a excepción del IVA que será pagado con fondos de Contrapartida.

3. BASES DE LICITACIÓN

Es el presente documento de Licitación que comprende las siguientes secciones:

- Sección I: Instrucciones a los Oferentes
- Sección II: Evaluación de Ofertas

Sección III: Adjudicación del Contrato
Sección IV: Especificaciones Técnicas
Sección V: Anexos

Las aclaraciones y adendas emitidas por el CNR, comunicadas de conformidad a los numerales 5 y 6.

4. PREPARACIÓN DE OFERTAS

Para preparar su oferta, el Oferente deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones antes descritas, éste sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de estos documentos.

5. ACLARACIONES

Todo Oferente que necesite aclaración de los documentos de Licitación, podrá solicitarla a la UACI del CNR por escrito, enviado a la siguiente dirección; 1ª Calle Poniente y cuarenta y tres Avenida Norte N° 2310, Módulo 8, San Salvador, El Salvador, por fax o correo electrónico, a la siguientes dirección uaci@cnr.gob.sv, así como al Fax 503-2260-7737, dichas solicitudes deberán contar con acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos que permita tener constancia fehaciente de la recepción de las mismas. El plazo para solicitar aclaraciones, será de **DIEZ (10)** días calendarios posteriores al último día hábil de la venta de las Bases; no se recibirán solicitudes de aclaraciones transcurrido el plazo. El CNR responderá por escrito, por correo electrónico o por fax a toda solicitud de aclaración a más tardar **QUINCE (15)** días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El CNR enviará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia, a todos los Oferentes que hayan retirado los documentos de Licitación, debiendo contar con acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos que permita tener constancia fehaciente de la recepción de las mismas. Las aclaraciones formarán parte de los documentos contractuales.

6. ADENDAS

El CNR podrá emitir cualquier adenda, la cual será parte de los documentos de Licitación y se comunicará por escrito, por correo electrónico o por fax a todos los Oferentes que hayan adquirido las Bases de Licitación, a más tardar **QUINCE (15)** días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. Los Oferentes deberán de confirmar el recibo de cada adenda por cualquiera de los medios antes descritos, a fin de tener constancia fehaciente de la recepción de las adendas.

7. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el Oferente con el CNR, deberán

redactarse en castellano o traducirse a dicho idioma conforme a las diligencias notariales que la ley salvadoreña prevé. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, reservándose el CNR la facultad de exigir la traducción en castellano ante notario. El Oferente se obliga a proporcionar la información complementaria que le requiera el CNR.

8. MONEDA DE LA OFERTA Y DEL CONTRATO

Los precios serán ofertados y pagados en Dólares de los Estados Unidos de América.

9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cada oferente presentará en original, a favor del CNR, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$35,500.00).

- a. Se aceptarán como garantías, fianzas, aceptación de órdenes de pago, cheque certificado, certificado de depósitos de conformidad al Artículo 32 de la LACAP. Estas garantías, deberán ser emitidas por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. En el caso que las Garantías sean emitidas por un Banco Extranjero deberán ser avaladas o confirmadas por una Institución financiera de El Salvador.
- b. El plazo de validez de esta garantía, será de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta, establecido en el aviso de convocatoria.
- c. Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o que dicha Garantía no haya sido emitida por el monto solicitado, para el tiempo requerido, haciendo referencia al nombre de este proceso de Licitación y a favor del CNR, será rechazada, por no ajustarse a las Bases de Licitación.
- d. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, les será devuelta a los Oferentes no elegibles, después de la firma del contrato, excepto la del adjudicado a quien se le devolverá después que haya rendido la Garantía de Cumplimiento de Contrato con el CNR.

10. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía de mantenimiento de oferta se hará efectiva si el Oferente:

- a. Retira su oferta injustificadamente durante el período de validez estipulado en las presentes Bases de Licitación.
- b. No acepta el precio de oferta corregido, resultante de la corrección aritmética establecida en el Numeral 36. Errores Aritméticos.

- c. No acepta la adjudicación que el CNR le ha asignado.
- d. No presenta las solvencias vigentes requeridas para suscripción del contrato tal como se establece en el Numeral 15.4 Generales, del Contenido del Sobre N° 1.
- e. No suscribe el contrato dentro del plazo máximo de **DIEZ (10)** días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de interposición del recurso de revisión.
- f. No presenta la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo determinado en el Numeral 43. Garantías a Presentar, letra a).

En cualquiera de estos casos, el CNR procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado y así sucesivamente se hará con las siguientes ofertas.

11. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas presentadas deberán ser válidas por un plazo de **CIENTO OCHENTA (180)** días calendario, contado a partir de la fecha de Apertura de Ofertas.

12. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las situaciones contempladas en el Artículo 25 de la LACAP. Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en el Artículo antes mencionado, producen nulidad sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra.

El Oferente deberá declarar que no se encuentra incapacitado para contratar, detallando si estuviere en cualquiera de las situaciones contempladas en el Artículo en mención, de conformidad al Anexo 1.

13. IMPEDIDO PARA OFERTAR

Están impedidos para ofertar todas las personas naturales, jurídicas y funcionarios considerados en el Artículo 26 de la LACAP. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en este artículo son nulas.

Los Oferentes, adjudicatarios o contratistas tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer practicas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio.

14. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

La oferta que presente el Oferente deberá comprender los siguientes documentos:

En el Sobre N° 1 “Precalificación”, deberá incluir la información solicitada en el numeral 15, según corresponda para cada comerciante, a fin de establecer su capacidad legal y financiera. Además en este sobre deberá de incluir toda la documentación establecida en el numeral 15.4 Generales.

En el sobre N° 2 “Oferta Técnica” deberá incluir los documentos probatorios que permitan cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, correspondientes al numeral 51 de estas Bases.

En el Sobre N° 3 “Oferta Económica”, detalle de los precios, según el Formulario de Oferta Económica, Anexo 4.

Los Documentos de Oferta presentados en los sobres antes mencionados deben **SER FIRMADOS EN TODAS SUS PÁGINAS** por el Representante Legal o apoderado del Oferente; o a quien el Representante Legal delegue para tales efectos con la acreditación correspondiente, deberá tomarse en cuenta que **AL NO FIRMAR SE CONSIDERA UNA OMISIÓN NO SUBSANABLE Y POR LO TANTO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO REGULADO EN EL ART. 29, LETRA Q) DE LA NORMATIVA DEL BCIE.**

15. CONTENIDO Y ROTULACIÓN DEL SOBRE N°1

15.1 ROTULACIÓN DEL SOBRE N°1

Para la presentación de la Oferta, el Oferente deberá de rotular el Sobre N° 1 de la siguiente manera:

| SOBRE N° 1 “PRECALIFICACIÓN” LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS” | |
|--|--|
| Nombre del Oferente: | |
| Dirección: | |
| Teléfonos: | |
| Fax | |
| Correo Electrónico: | |

15.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1, SI EL COMERCIANTE ES PERSONA JURÍDICA:

El sobre N°1 deberá contener originales y/o fotocopias certificadas por notario de:

- Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad, y en su caso de la modificación, transformación, o fusión, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- Inscripción por primera vez o renovación, en su caso, de matrícula de empresa y establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comercio. En caso que el Oferente a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la

renovación de esta, se admitirá la CONSTANCIA ORIGINAL emitida por el Registro de Comercio sobre tal situación.

- c. Credencial del Representante Legal, o Testimonio de la Escritura del Poder de la persona facultada para actuar como apoderado, inscrita en el Registro de Comercio.
- d. Nómina de accionistas o socios
- e. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte ó Carnet de Residente del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, en cualquiera de los casos los documentos deberán estar vigentes.
- f. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o Apoderado.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad.
- h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (NRC), IVA de la sociedad.
- i. Documentación Financiera: Estados Financieros Básicos, debidamente Auditados con Dictamen y Notas del Auditor y depositados en el Registro de Comercio, para los ejercicios terminados al 31 diciembre del 2011 y 2010, o el correspondiente al tiempo que tenga de operar el Oferente según su fecha de creación.

Y originales de los siguientes documentos:

- j. Carta del fabricante o del representante regional para Latinoamérica o Centro América, debidamente firmada, en la que certifique que el oferente tiene la autorización para representar o distribuir el suministro de equipos ofertados, y brindar servicio de soporte técnico similar a lo requerido en estas Bases de Licitación, en los últimos tres (3) años, la cual deberá estar apostillada en el país de origen. Dicha carta será evaluada en el sobre N° 2.
- k. Una (1) constancia emitida por una entidad pública o privada de El Salvador, en papel membretado, firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administrador del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento del suministro, en la que haga constar que ha adquirido equipos similares a los solicitados en éste proceso, asimismo de haber recibido servicio de soporte técnico para equipos similares a los ofertados. La constancia podrá ser de cualquiera de los últimos cinco (5) años y deberá reflejar el grado de aceptación satisfecho o muy satisfecho, de conformidad al numeral 17 del cuadro de servicio de soporte técnico para ítems 1, 2 y 3, página 57. La constancia será evaluada en el sobre N° 2 Oferta Técnica.

- l. Una (1) constancia emitida por una entidad pública o privada de El Salvador, en papel membretado, firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administrador del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento del suministro, en la que haga constar que ha adquirido equipos similares a los solicitados en éste proceso, asimismo de haber recibido servicio de soporte técnico para equipos similares a los ofertados. La constancia podrá ser de cualquiera de los últimos cinco (5) años y deberá reflejar el grado de aceptación satisfecho o muy satisfecho, de conformidad al numeral 26 del cuadro de servicios de soporte técnico para ítem 4, pagina 58. La constancia será evaluada en el sobre N° 2 Oferta Técnica.
- m. Documento que describa la administración del proyecto, de conformidad al numeral 18 del cuadro de Servicios de Soporte Técnico para ítems 1, 2 y 3.

15.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1, SI EL COMERCIANTE ES PERSONA NATURAL

El sobre N°1 deberá contener originales y/o fotocopias certificadas por notario de:

- a. Documento Único de Identidad (DUI) vigente.
- b. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- c. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (NRC), IVA
- d. Inscripción por primera vez o renovación, en su caso, de matrícula de empresa y establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comercio. En caso que el Oferente a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de esta, se admitirá la CONSTANCIA ORIGINAL emitida por el Registro de Comercio sobre tal situación.
- e. Documentación Financiera: Estados Financieros Básicos, debidamente auditados con Dictamen y Notas del Auditor y depositados en el Registro de Comercio, por el ejercicio terminado al 31 diciembre de los años 2011 y 2010, o el correspondiente al tiempo que tenga de operar el Oferente según su fecha de creación.

Y originales de los siguientes documentos:

- f. Carta del fabricante o del representante regional para Latinoamérica o Centro América, debidamente firmada, en la que certifique que el oferente tiene la autorización para representar o distribuir el suministro de equipos ofertados, y brindar servicio de soporte técnico similar a lo requerido en estas Bases de Licitación, en los últimos tres

- (3) años, la cual deberá estar apostillada en el país de origen. Dicha carta será evaluada en el sobre N° 2.
- g. Una (1) constancia emitida por una entidad pública o privada de El Salvador, en papel membretado, firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administrador del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento del suministro, en la que haga constar que ha adquirido equipos similares a los solicitados en éste proceso, asimismo de haber recibido servicio de soporte técnico para equipos similares a los ofertados. La constancia podrá ser de cualquiera de los últimos cinco (5) años y deberá reflejar el grado de aceptación satisfecho o muy satisfecho, de conformidad al numeral 17 del cuadro de servicio de soporte técnico para ítems 1, 2 y 3, página 57. La constancia será evaluada en el sobre N° 2 Oferta Técnica.
- h. Una (1) constancia emitida por una entidad pública o privada de El Salvador, en papel membretado, firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administrador del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento del suministro, en la que haga constar que ha adquirido equipos similares a los solicitados en éste proceso, asimismo de haber recibido servicio de soporte técnico para equipos similares a los ofertados. La constancia podrá ser de cualquiera de los últimos cinco (5) años y deberá reflejar el grado de aceptación satisfecho o muy satisfecho, de conformidad al numeral 26 del cuadro de servicios de soporte técnico para ítem 4, pagina 58. La constancia será evaluada en el sobre N° 2 Oferta Técnica.
- i. Documento que describa la administración del proyecto, de conformidad al numeral 18 del cuadro de Servicios de Soporte Técnico para ítems 1, 2 y 3.

15.4 GENERALES

Adicionalmente los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos en original y vigentes e incluirlos en el Sobre N° 1 a la fecha de su presentación:

- a. Declaración Jurada en acta notarial, sobre la veracidad de la información proporcionada según el formulario presentado en el Anexo 1.
- b. Solvencia Tributaria (Artículo 218 Código Tributario).
- c. Solvencias de seguridad social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, AFP'S Confía y Crecer e IPSFA.

- d. Solvencia de pago de cotizaciones previsionales, extendida por la Unidad de Pensiones del ISSS.
- e. Solvencia de impuestos municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio del Oferente.
- f. Garantía de Mantenimiento de Oferta Original
- g. Formulario para la identificación del Oferente, la cual se deberá presentar según el Anexo 3.
- h. Carta compromiso según el Anexo 5.

Los Oferentes aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP, tendrán que presentar las solvencias, ya que las AFP tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptarán copias certificadas de las solvencias solicitadas.

15.5 SOCIEDADES EXTRANJERAS

Las sociedades extranjeras estarán sujetas a las disposiciones de la LACAP, por lo que deberán acreditar suficientemente la capacidad legal y personería jurídica de la sociedad, y la personería de su representante legal o apoderado, de acuerdo a las leyes del país en que se hubiera constituido, al menos con los siguientes documentos en original o copias certificadas por notario:

- a. Documentos de constitución o estatutos de la sociedad, que compruebe que está legalmente constituida, de acuerdo con las leyes del país en que se hubiere organizado.
- b. Documento de modificación de los estatutos, transformación o fusión de la Sociedad si los hubiere.
- c. Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, según la Legislación del país o documento de poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador, con que actúa el representante de la sociedad extranjera.
- d. Pasaporte ó Carné de Residente del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.
- e. Certificado que compruebe la solvencia fiscal de su país de origen.
- f. Declaración Jurada Autenticada por Notario Salvadoreño, sobre la veracidad de la información proporcionada presentada según Anexo 1.
- g. Documentación Financiera: Estados Financieros Básicos de la Sociedad, debidamente auditados con Dictamen y Notas del Auditor, y registrados por la Institución Pública responsable del registro de su país de origen, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de años 2011 y 2010, o el correspondiente al tiempo que tengan de

operar según su fecha de creación. Además se requiere que las cifras sean convertidas a dólares de los Estados Unidos de América a nivel de Cuentas de Balance, mediante cuadro anexo a los Estados Financieros en original debidamente firmado por el contador o quien haga sus veces y el representante de la sociedad.

Y originales de los siguientes documentos:

- h. Carta del fabricante o del representante regional para Latinoamérica o Centro América, debidamente firmada, en la que certifique que el oferente tiene la autorización para representar o distribuir el suministro de equipos ofertados, y brindar servicio de soporte técnico similar a lo requerido en estas Bases de Licitación, en los últimos tres (3) años, la cual deberá estar apostillada en el país de origen. Dicha carta será evaluada en el sobre N° 2.
- i. Una (1) constancia emitida por una entidad pública o privada de El Salvador, en papel membretado, firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administrador del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento del suministro, en la que haga constar que ha adquirido equipos similares a los solicitados en éste proceso, asimismo de haber recibido servicio de soporte técnico para equipos similares a los ofertados. La constancia podrá ser de cualquiera de los últimos cinco (5) años y deberá reflejar el grado de aceptación satisfecho o muy satisfecho, de conformidad al numeral 17 del cuadro de servicio de soporte técnico para ítems 1, 2 y 3, página 57. La constancia será evaluada en el sobre N° 2 Oferta Técnica.
- j. Una (1) constancia emitida por una entidad pública o privada de El Salvador, en papel membretado, firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administrador del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento del suministro, en la que haga constar que ha adquirido equipos similares a los solicitados en éste proceso, asimismo de haber recibido servicio de soporte técnico para equipos similares a los ofertados. La constancia podrá ser de cualquiera de los últimos cinco (5) años y deberá reflejar el grado de aceptación satisfecho o muy satisfecho, de conformidad al numeral 26 del cuadro de servicios de soporte técnico para ítem 4, página 58. La constancia será evaluada en el sobre N° 2 Oferta Técnica.
- k. Documento que describa la administración del proyecto, de conformidad al numeral 18 del cuadro de Servicios de Soporte Técnico para ítems 1, 2 y 3.
- l. Garantía de mantenimiento de oferta.

m. Formulario para la identificación del Oferente, la cual se deberá presentar según el Anexo 3.

n. Carta compromiso presentada según Anexo 5.

La documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por las autoridades correspondientes al país sede de la empresa o apostillada.

15.6 UNIÓN DE VARIOS OFERENTES

De conformidad a la LACAP, las uniones de varios Oferentes, estarán sujetas a esta ley, por lo que deberán acreditar suficientemente la capacidad legal y personalidad jurídica de la Unión, y la personería de su representante legal o apoderado, al menos con los siguientes documentos en original o copias certificadas por notario:

- a. Documentos de constitución o estatutos de las sociedades que la forman, que compruebe que están legalmente constituidas, de acuerdo con las leyes del país en que se hubiere organizado.
- b. Documentos de modificación, transformación o fusión de las sociedades que la forman, si las hubiere.
- c. Acuerdo de Unión de Sociedades otorgado en Escritura Pública, que regule por lo menos las obligaciones entre los sujetos y los alcances de su relación jurídica, según la LACAP.
- d. Credenciales de los Representantes Legales de las Empresas que lo conforman la Unión, u otro documento que los acredite como tal, según la Legislación del país o documento de poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador, con que actúan los representantes de las sociedades.
- e. DUI, Pasaporte ó Carnet de Residente de los Representantes Legales o Apoderados de las Sociedades, que deberán estar vigentes.
- f. Identificación y acreditación del representante en El Salvador, en el caso de Sociedades extranjeras.
- g. Certificado que compruebe la solvencia fiscal de su país de origen, en el caso de sociedades extranjeras.
- h. Declaración Jurada en acta notarial, por cada una de las empresas integrantes de la unión, sobre la veracidad de la información proporcionada según el formulario presentado en el Anexo 1.
- i. Documentación Financiera: Estados Financieros Básicos de las empresas que forman la Unión, debidamente Auditados con Dictamen y Notas del Auditor, y Registrados por la Institución Pública responsable del registro, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010, o el correspondiente al tiempo que tengan

de operar según su fecha de creación. Además se requiere que las cifras sean convertidas a dólares de los Estados Unidos de América a nivel de Cuentas de Balance, mediante cuadro anexo a los Estados Financieros en original debidamente firmado por el contador o quien haga sus veces y el representante de la sociedad.

Y originales de los siguientes documentos:

- j. Carta del fabricante o del representante regional para Latinoamérica o Centro América, debidamente firmada, en la que certifique que el oferente tiene la autorización para representar o distribuir el suministro de equipos ofertados, y brindar servicio de soporte técnico similar a lo requerido en estas Bases de Licitación, en los últimos tres (3) años, la cual deberá estar apostillada en el país de origen. Dicha carta será evaluada en el sobre N° 2.
- k. Una (1) constancia emitida por una entidad pública o privada de El Salvador, en papel membretado, firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administrador del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento del suministro, en la que haga constar que ha adquirido equipos similares a los solicitados en éste proceso, asimismo de haber recibido servicio de soporte técnico para equipos similares a los ofertados. La constancia podrá ser de cualquiera de los últimos cinco (5) años y deberá reflejar el grado de aceptación satisfecho o muy satisfecho, de conformidad al numeral 17 del cuadro de servicio de soporte técnico para ítems 1, 2 y 3, página 57. La constancia será evaluada en el sobre N° 2 Oferta Técnica.
- l. Una (1) constancia emitida por una entidad pública o privada de El Salvador, en papel membretado, firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administrador del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento del suministro, en la que haga constar que ha adquirido equipos similares a los solicitados en éste proceso, asimismo de haber recibido servicio de soporte técnico para equipos similares a los ofertados. La constancia podrá ser de cualquiera de los últimos cinco (5) años y deberá reflejar el grado de aceptación satisfecho o muy satisfecho, de conformidad al numeral 26 del cuadro de servicios de soporte técnico para ítem 4, pagina 58. La constancia será evaluada en el sobre N° 2 Oferta Técnica.
- m. Documento que describa la administración del proyecto, de conformidad al numeral 18 del cuadro de Servicios de Soporte Técnico para ítems 1, 2 y 3.

Cuando la unión sea formada por uno o más personas domiciliadas en El Salvador, cada una de las Empresas que la conforman deberá presentar la documentación requerida en el numeral 15.2, 15.3, y 15.4 de esta sección según aplique.

Cuando la unión sea formada por personas jurídicas domiciliadas en el extranjero la documentación deberá estar debidamente autenticada por las autoridades correspondientes al país sede de la empresa o apostillada.

16. CONTENIDO Y ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 2 "OFERTA TÉCNICA"

16.1 ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 2 "OFERTA TÉCNICA"

Para la presentación de la Oferta, el Oferente deberá rotular el Sobre N° 2 de la siguiente manera:

| SOBRE N° 2 "OFERTA TÉCNICA" LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE "SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS" | |
|---|--|
| Nombre del Oferente: | |
| Dirección: | |
| Teléfonos: | |
| Fax | |
| Correo Electrónico: | |

16.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 2 "OFERTA TÉCNICA"

- a. Documentación en la cual se detalle las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 51 de las presentes Bases de Licitación, debiendo especificar la siguiente información: Marca, modelo e Información técnica adicionales de las características del equipo a ofertar.
- b. Documentación probatoria que permita llevar a cabo la calificación de las especificaciones técnicas solicitadas para todos los ítems.

Dicha información será evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas con la finalidad de determinar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales deben cumplir los Oferentes para efectos de ser considerados elegibles para continuar con el proceso de evaluación de la Oferta Económica.

17. CONTENIDO Y ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 3 “OFERTA ECONÓMICA”

17.1 ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 3 “OFERTA ECONÓMICA”,

Para la presentación de la Oferta, el Oferente deberá rotular el Sobre N° 3 de la siguiente manera:

| SOBRE N° 3 “OFERTA ECONÓMICA” LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS” | |
|---|--|
| Nombre del Oferente: | |
| Dirección: | |
| Teléfonos: | |
| Fax | |
| Correo Electrónico: | |

17.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 3 “OFERTA ECONÓMICA”

Los Oferentes con la finalidad de presentar su oferta económica, deberán consignar lo siguiente:

- a. Carta de oferta, en la que se detalle el Valor Total del Monto Ofertado, la cual deberá de presentarse según el Anexo 2.
- b. Oferta Económica, elaborada de conformidad al formulario presentado según el Anexo 4.

18. CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán tomar en cuenta lo siguiente, al momento de preparar su Oferta:

- a. Los Oferentes detallarán en forma clara los precios de los equipos de acuerdo al formulario de Oferta Económica que se presenta en el Anexo 4.
- b. Los precios de las ofertas deben incluir impuestos, tasas y contribuciones que se causen en razón del suministro de los equipos.
- c. El Oferente podrá ofertar el suministro en forma total o parcial, de la siguiente manera: Todos los ítems (1,2,3 Y 4) descritos en el numeral 51, los ítems 1, 2 y 3 en conjunto o solamente el ítem 4, debiendo cumplir las cantidades establecidas por cada ítem, tal como se detalla en el Anexo 4 de estas Bases de Licitación, de lo contrario, no será tomado en cuenta el ítem en el que no presentó oferta completa, para el proceso de evaluación.
- d. Cada Oferente presentará solamente una oferta, no se aceptarán ofertas alternativas.

- e. Las ofertas que no cumplan los requerimientos solicitados en las presentes bases serán rechazadas por el CNR.

19. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

- a. El Oferente preparará su oferta en original y una copia según se describe en el Numeral 20.1. Como cerrar y marcar los sobres de las ofertas; marcando claramente cada uno como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- b. El original y la copia de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmada tal como se requiere en el numeral 14 Documentos comprendidos en la oferta. En el caso de una unión de varios oferentes, la Oferta deberá ir firmada por el representante de la unión.
- c. La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que tengan como fin cumplir con las prevenciones efectuadas por el CNR o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las rubricas de las personas que firmen la oferta.

20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Para participar en el presente proceso, es necesario comprar las Bases de Licitación en el CNR, de lo contrario no será recibida la oferta.

Para la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

20.1 COMO CERRAR Y MARCAR LOS SOBRES DE LAS OFERTAS

El Oferente colocará el original y copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.

Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a. Estar dirigidos al CNR y llevar la dirección indicada en el Numeral 5. Aclaraciones.
- b. Llevar el nombre y número de identificación de la Licitación.
- c. Llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta.

Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el CNR no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

20.2 FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Las ofertas deberán ser recibidas por el CNR a más tardar en la hora y la fecha indicada en el anuncio de convocatoria.

- b. El CNR podrá ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una adenda de conformidad con el numeral 6, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del CNR y los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán a la nueva fecha.

20.3 OFERTAS TARDÍAS

Toda oferta que reciba el CNR después del plazo fijado por él para la presentación de las mismas de conformidad con el numeral 20.2 será rechazada y devuelta al oferente sin abrir.

20.4 RETIRO DE LAS OFERTAS

- a. El oferente que retira su oferta, pierde el derecho de volverla a presentar dentro del plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- b. Ninguna oferta podrá ser retirada a partir de la fecha de apertura de ofertas, caso contrario se aplicará lo regulado en el numeral 10, literal a).

21. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

- a. Las ofertas serán recibidas en la UACI del CNR, ubicada en 1ª Calle Poniente y final 43 Av. Norte, N° 2310, Módulo 8, San Salvador, el día y hora señalados en el anuncio de convocatoria.
- b. Al momento de entregar las ofertas, el Oferente o su delegado mediante autorización escrita, firmará y sellará el formulario que contendrá el nombre de la empresa Oferente, nombre de la persona que entrega la oferta, la hora y fecha de presentación de las ofertas.
- c. El acto de apertura del Sobre N° 1 “Precalificación” y el Sobre N° 2 “Oferta Técnica” se llevará a cabo en la Dirección, día y hora especificado en el llamado a Licitación, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, la cual se desarrollará de la siguiente manera:
 - i. Se efectuará la presentación de los delegados del CNR designados para dicho acto.
 - ii. Se efectuará la presentación de él o (los) delegado (s) del BCIE, en caso que se designe para este Acto.
 - iii. Se efectuará la presentación de los Oferentes o delegados de éstos, designados para el acto de apertura, mediante nota de acreditación.
 - iv. Los sobres recibidos y marcados con él Sobre N° 1 “Precalificación”, serán abiertos sucesivamente para cada uno de los oferentes que hubieren participado, procediendo a verificar la existencia, monto y plazo requerido de la Garantía de Mantenimiento de Oferta;
 - v. Los sobres recibidos y marcado con N° 2 “Oferta Técnica” serán abiertos sucesivamente para cada uno de los oferentes que hubieren participado.

- vi. El CNR preparará un acta de la apertura de los sobres que componen las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Oferentes, la cual deberá ser firmada por los presentes señalados en los romanos i, ii y iii, proporcionando copia de la misma a cada uno de los oferentes.
- vii. El Sobre N° 3 “Oferta Económica”, quedará sin abrir y debidamente sellado en resguardo de la UACI.
- viii. La apertura del sobre N° 3 “Oferta Económica” de cada uno de los oferentes, se llevará a cabo en la dirección, día y hora de la convocatoria y procederá para aquellos oferentes que hayan sido considerados elegibles, por haber superado la evaluación del Sobre N° 1 “Precalificación” y Sobre N° 2 “Oferta Técnica” y se procederá a su evaluación conforme a lo establecido en el numeral 35.

22. EXAMEN DE LAS OFERTAS

- a. Durante la evaluación detallada de las ofertas, el CNR determinará si cada oferta se ajusta exactamente a los requisitos de las bases de licitación, específicamente verificará:
 - i. Si la oferta satisface los criterios de evaluación definidos en la Sección II de las presentes bases;
 - ii. Si ha sido correctamente firmada;
 - iii. Si va acompañada por la garantía requerida;
- b. Una oferta aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva. Se considerarán como desviaciones o reservas las que:
 - i. Afecten de manera sustancial el alcance, la calidad del Suministro;
 - ii. Limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del CNR; o
 - iii. Aquellas cuya rectificación pudiere afectar injustamente la situación competitiva de otros Oferentes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.
- c. El CNR rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y que contenga errores no subsanables de conformidad al literal q) del Art. 29 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes y servicios relacionados, y servicios de consultoría con recursos del BCIE.

23. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa a la evaluación de las ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato, no se dará a conocer a personas que no

tengan participación oficial en el proceso de evaluación, después de la Apertura de las Ofertas y antes de la Notificación Oficial del resultado del proceso, de conformidad al Art. 33 de la Normativa BCIE.

24. EXCLUSIÓN DE OFERTAS

Las ofertas presentadas durante el acto de apertura, serán excluidas por el CNR, de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, por las siguientes causas:

- a) Si la oferta es presentada después de la hora y fecha indicado para la recepción de la misma.
- b) Si el Oferente no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta o no es presentada por el monto solicitado, el plazo requerido, no hace referencia al nombre de este proceso de Licitación y no es a favor del CNR.

25. PRESENTACIÓN DE OFERTA DE UN SOLO OFERENTE

Si a la convocatoria de la Licitación se presenta un solo Oferente, se dejará constancia de tal situación en el Acta de Apertura; esta oferta será evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en las Bases. Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviera acorde con la asignación presupuestaria, se podrá adjudicar de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la LACAP.

26. DERECHO DEL CNR DE SUSPENDER O DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE LICITACIÓN.

El CNR se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto el proceso de licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, mediante resolución debidamente motivada, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión, según Artículo 61 de la LACAP.

27. RECURSO DE REVISIÓN

Los Oferentes tienen DIEZ (10) días calendarios posteriores a la notificación de cada resultado del proceso de la Licitación, para interponer Recurso de Revisión, en caso que fuere necesario; si transcurrido dicho plazo no se interpusiese recurso alguno, la adjudicación o declaratoria desierta quedará firme.

En caso de presentarse un Recurso de Revisión, el proceso de licitación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del Recurso y la resolución del mismo. Dicho recurso deberá admitirse o rechazarse dentro de los tres días siguientes a partir de la recepción del mismo, del cual se mandará a oír dentro de los tres días a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, de conformidad al Artículo 57 de la RELACAP.

El CNR tendrá como máximo DIEZ (10) días hábiles posteriores a la admisión del Recurso para resolverlo. Dicho Recurso será revisado y evaluado por una

Comisión Especial de Alto Nivel, quien emitirá la recomendación respectiva con la finalidad que el Consejo Directivo resuelva sobre el mismo. Contra lo resuelto no habrá más recursos en la vía administrativa; si de la resolución del Recurso de Revisión, resulta que el acto quedara firme, el CNR podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de contratación de conformidad al Artículo 77 de LACAP.

28. NOTIFICACIONES

- a. **RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.** Una vez obtenido el Acuerdo el resultado del proceso de Licitación, la notificación del mismo podrá hacerse por escrito, mediante entrega de la copia íntegra del mismo, personalmente, por correo electrónico o vía fax, a cada uno de los ofertantes, debiendo el notificado proporcionar acuse de recibido por cualquiera de los medio antes descritos de la notificación, de manera que permita tener constancia de la recepción de la misma, de conformidad al Artículo 57 y 74 de la LACAP.
- b. **NOTIFICACIONES VARIAS.** Durante el proceso de contratación las notificaciones de actos tales como: Adendas, Aclaraciones, Prevenciones y Consultas Técnicas necesarias, podrán hacerse por escrito mediante entrega personal, por correo electrónico o vía fax, a cada uno de los ofertantes, debiendo el notificado proporcionar acuse de recibido por cualquiera de los medios antes descritos, de manera que permita tener constancia de la recepción de la misma.

29. DECLARACIÓN DESIERTA O FRACASADA

El CNR podrá declarar desierta o fracasada la Licitación en los casos siguientes:

- a. Como consecuencia de un proceso de modificación de la adjudicación, tal como se establece en el Numeral 39. Modificación de la Adjudicación, ninguna de las ofertas sea aceptable para el CNR.
- b. A la convocatoria de la Licitación no concurra Oferente alguno.
- c. Al evaluar las ofertas, ninguna cumple con los requerimientos del suministro solicitado en estas Bases de Licitación.
- d. Si después de haberse evaluado las ofertas económicas, la suma de los precios totales por ítem a recomendar para adjudicación, exceda la disponibilidad presupuestaria, certificada para este proceso de Licitación.
- e. Si el valor total de la oferta corregida supera el monto de la asignación presupuestaria.
- f. El número mínimo de oferentes que tendrán que presentarse para que el presente proceso de licitación no sea declarado desierto o fracasado, será

de un oferente, de conformidad al Numeral 25 Presentación de Oferta de un Solo Oferente.

SECCIÓN II EVALUACIÓN DE OFERTAS

30. EVALUACIÓN DE OFERTAS

- a. El CNR evaluará y comparará el contenido de cada uno de los sobres, para determinar si se ajustan a los documentos de licitación conforme con el numeral 31. Criterios de Evaluación de Ofertas.
- b. Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes podrán realizar las verificaciones que estime conveniente de toda la información proporcionada.
- c. La Evaluación del Sobre N° 1 “Precalificación” y Sobre N° 2 “Oferta técnica” ; se desarrollará de la siguiente manera:
 - i. Sobre N° 1 “Precalificación”; el proceso consistirá en la revisión y evaluación de la documentación contenida en el sobre N° 1, así como los documentos presentados en el sobre N° 2 que sean vinculantes con él sobre N° 1, el CNR efectuará las prevenciones que resulten de dicha evaluación cuando procediere; los Oferentes que cumplan a satisfacción con las prevenciones notificadas, serán elegibles para continuar con la Evaluación Financiera, de conformidad al numeral 33.
 - ii. Sobre N° 2 “Oferta Técnica”; habiendo superado la evaluación del Sobre N° 1, se verificará que la oferta presentada, cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas en las Bases de Licitación, la evaluación se efectuará bajo el criterio de Cumple / No Cumple, conforme a lo regulado en el numeral 34.

Concluida la Evaluación de los Sobres N° 1 “Precalificación” (Capacidad Legal y Financiera), del sobre N° 2 “Oferta Técnica”; el CNR notificará el resultado a los Oferentes participantes, devolviendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y el sobre N° 3 “Oferta Económica” debidamente sellado, a aquellos que no cumplieron con los parámetros de evaluación establecidos.

- d. Evaluación del sobre N° 3 “Oferta Económica”, se realizará para los documentos de los Oferentes que hubieren superado la evaluación del sobre N° 1 y sobre N° 2; dichas ofertas se revisarán conforme al numeral 35. Una vez concluida la evaluación de la “Oferta Económica”, y obtenida la No Objeción del BCIE, el CNR notificará el resultado de la adjudicación a los Oferentes participantes del proceso de Evaluación Económica.
- e. La adjudicación se hará al Oferente que haya cumplido con la capacidad legal, que obtenga el puntaje mínimo requerido en la capacidad financiera, que hubiere cumplido con los requerimientos técnicos establecidos para la evaluación del sobre N° 2 “Oferta Técnica”; y que oferte el precio evaluado más favorable presentado en el sobre N° 3 “Oferta Económica”.

El oferente, para efectos de recurrir en las etapas del proceso de evaluación descritas en los literales c., d. y e. de este numeral, deberá tomar en cuenta lo establecido en el numeral 27 de estas Bases de Licitación.

31. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para tal fin, la cual evaluará la oferta conforme lo solicitado en las Bases, adendas y demás correspondencia cursada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en las Bases, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

| PARÁMETROS | | CONDICIÓN | |
|-------------------|----------------------|-------------------------------|------------------|
| 1 | Capacidad legal | Cumple/No cumple | |
| 2 | Capacidad financiera | 100 puntos máximo | 70 puntos mínimo |
| 3 | Evaluación técnica | Cumple/No cumple | |
| 4 | Oferta económica | Precio evaluado más favorable | |

El proceso de evaluación se desarrollará en forma secuencial, conforme al orden establecido en la tabla anterior, cuyos factores son excluyentes.

Durante la evaluación de ofertas, el CNR deberá prevenir la presentación de alguna documentación legal y/o financiera que no haya sido incluida en el Sobre N° 1, así como también podrá hacer consultas al Oferente con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas ofertadas. La consulta podrá hacerse por escrito, mediante entrega personal, por correo electrónico o vía fax, debiendo el Oferente proporcionar acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos de la consulta, de manera que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la misma. El mecanismo de consulta no producirá, bajo ningún concepto modificaciones de la oferta respectiva.

32. EVALUACIÓN DEL SOBRE N°1, CAPACIDAD LEGAL:

La documentación del Oferente contenida en el sobre N° 1, Capacidad Legal de estas Bases, será revisada, a fin de verificar si el Oferente tiene la existencia y la capacidad legal para contratar, así como la documentación contenida en el sobre N° 2 que sea vinculante con él sobre N° 1.

Durante dicho proceso, se prevendrá al Oferente para que subsane los errores u omisiones, para lo cual se le asignará un plazo de **DIEZ (10) días** calendarios, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, la oferta será considerada **NO ELEGIBLE** para continuar con la Evaluación Financiera. El plazo para subsanar es improrrogable.

De existir asocio la verificación de la documentación requerida, se hará de cada uno de los integrantes del asocio y se evaluará además de la documentación anterior, las fotocopias certificadas por notario de la Escritura Pública de la unión de Oferentes y la Escritura Pública de Poder del representante legal del asocio. Los requisitos de elegibilidad indicados en la tabla de evaluación, serán aplicados para cada una de las empresas integrantes del asocio, en caso que una de ellas sea declarada no elegible, el asocio no continuará con la siguiente etapa de evaluación.

La documentación legal y financiera a subsanar se podrá solicitar al oferente en la misma carta, pudiendo el oferente remitir los documentos solicitados primeramente por correo electrónico a la dirección uaci@cnr.gob.sv y entregar el documento físico a más tardar la fecha máxima indicada en la notificación, en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Posterior a la recepción de dicha documentación se procederá con la evaluación en el orden antes referido.

33. EVALUACIÓN DEL SOBRE N°1, CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera se evaluará con base en los Estados Financieros de los Ejercicios finalizado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 o al correspondiente al tiempo que tenga de operar el Oferente, según fecha de creación.

Para efectos de análisis financiero se establecen los siguientes índices:

| | CAPACIDAD FINANCIERA | PUNTAJE |
|--------------|---|----------------|
| a. | Solvencia = Activo Circulante / Pasivo Circulante | 40 |
| b. | Endeudamiento = Pasivo Total / Activos Totales x 100 | 35 |
| c. | Rentabilidad= Utilidad neta / Patrimonio x 100 | 25 |
| TOTAL | | 100 |

Para cada uno de los sub-factores, se han establecido diferentes grados, con su respectiva calificación y puntaje, en la forma siguiente:

| a. SOLVENCIA: ACTIVO CIRCULANTE / PASIVO CIRCULANTE | | |
|--|--------------|---------------|
| DESDE | HASTA | PUNTOS |
| Menor | 0.800 | 20 |
| 0.801 | 1.000 | 25 |
| 1.001 | 1.200 | 30 |
| 1.201 | 1.400 | 35 |
| 1.401 | Mayores | 40 |

| b. ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVOS TOTALES x 100 | | |
|---|--------------|---------------|
| DESDE % | HASTA | PUNTOS |
| 0.00 | 60.00 | 35 |
| 60.01 | 70.00 | 30 |
| 70.01 | 80.00 | 25 |
| 80.01 | 90.00 | 20 |
| 90.01 | Mayores | 15 |

| c. RENTABILIDAD: UTILIDAD NETA / PATRIMONIO x 100 | | |
|--|---------------|---------------|
| DESDE % | HASTA% | PUNTOS |
| Menor | 5.00 | 5 |
| 5.01 | 10.00 | 10 |
| 10.01 | 15.00 | 15 |
| 15.01 | 20.00 | 20 |
| 20.01 | Mayores | 25 |

La tabla se aplicará a los estados financieros terminados al 31 de diciembre del año 2011 y 2010, o el correspondiente al tiempo que tengan de operar, según su fecha de creación.

Se promediarán los resultados obtenidos en cada ejercicio, para determinar la evaluación global de la capacidad financiera de cada oferente.

De existir asocio la verificación y evaluación de la documentación financiera requerida, se hará de cada uno de los integrantes del asocio; los requisitos de elegibilidad indicados en la tabla de evaluación, serán aplicados para cada una de

las empresas integrantes del asocio, debiendo cumplir con la metodología de evaluación de manera individual. En caso que una de ellas sea declarada no elegible, el asocio no continuará con la siguiente etapa de evaluación.

En el caso que el Oferente no cumpla con la capacidad financiera mínima requerida de SETENTA (70) puntos, la oferta será considerada como no elegible para continuar con la evaluación técnica.

34. EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2, EVALUACIÓN TÉCNICA:

Durante la evaluación de la oferta técnica el oferente deberá tomar en cuenta que la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá solicitar aclaraciones, con el propósito de comprender y precisar mejor el sentido y contenido de la oferta técnica del objeto de contratación. Para tal efecto, se concederá un plazo de hasta **CINCO (5)** días hábiles para aclarar lo solicitado, el cual será establecido en carta suscrita por la Jefatura UACI del CNR. Si dentro del plazo otorgado no hay respuesta a la solicitud de aclaraciones o la respuesta no aclara lo solicitado, será considerado no elegible el ítem del cual se ha solicitado aclaración. El oferente podrá remitir las aclaraciones solicitadas, primeramente por correo electrónico a la dirección uaci@cnr.gov.sv y entregará el documento físico a más tardar la fecha máxima indicada en la carta, en horario de atención al público, de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. El plazo para aclaraciones es improrrogable.

La notificación de la consulta podrá hacerse por escrito, mediante entrega personal, por correo electrónico o vía fax, debiendo el notificado proporcionar acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos de la notificación de manera que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la misma. El mecanismo de consulta no producirá, bajo ningún concepto modificaciones de la oferta respectiva.

| DESCRIPCIÓN | CONDICIÓN |
|---|--------------------|
| CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Las especificaciones técnicas solicitadas por el CNR para el suministro de equipo que se detallan en el numeral 51 Especificaciones Técnicas mínimas requeridas, en los ítems números 1, 2, 3 y 4 de las presentes Bases de Licitación. | CUMPLE / NO CUMPLE |
| CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO TÉCNICO SOLICITADOS El oferente deberá presentar toda la documentación de respaldo técnico solicitado en estas Bases. | CUMPLE / NO CUMPLE |

Las ofertas presentadas por los ofertantes, que no cumplan con las condiciones establecidas para la evaluación de la oferta técnica, no serán consideradas para continuar con la evaluación de la Oferta Económica.

35. EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, OFERTA ECONÓMICA:

La evaluación del Sobre N° 3, Oferta Económica, se realizará a las ofertas que hubieren cumplido con la capacidad legal, que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido en la capacidad financiera, y que hubieren cumplido a satisfacción con los aspectos técnicos, verificando las ofertas económicas presentadas, para determinar el precio más favorable.

En caso que exista empate en la Evaluación Económica más baja se adjudicará de conformidad al numeral 38, letra b), al Oferente que obtenga entre ellas el puntaje más alto, según el resultado de la Evaluación Financiera.

36. ERRORES ARITMÉTICOS

Siempre y cuando la oferta cumpla con los documentos de Licitación, el CNR corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- a. Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del CNR, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.
- b. Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
- c. Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a las condiciones mencionadas en a y b.
- d. Se deberá entender por precio total de la oferta, el precio revisado por la Comisión de Evaluación de Ofertas. Si el ganador no acepta el precio corregido se adjudicará al segundo lugar y así sucesivamente.

La variación establecida por medio de la corrección de los errores aritméticos, no deberá ser mayor ni menor, al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, caso contrario la oferta no será tomada en cuenta para continuar con la evaluación.

Siempre que el error aritmético, este en conformidad a lo regulado en párrafo anterior, el CNR notificará al Oferente sobre la corrección de su oferta, con la finalidad de obtener la confirmación sobre el monto total de la misma y su conformidad sobre la corrección para proceder a la adjudicación.

37. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación de Ofertas, recomendará que la adjudicación se hará al Oferente que haya cumplido con la capacidad legal, que obtenga el puntaje mínimo requerido en la capacidad financiera y que hubiere cumplido con los requerimientos técnicos establecidos para la evaluación del sobre N° 2 "Oferta Técnica" y que oferte el precio evaluado más favorable presentado en el sobre N° 3 "Oferta Económica".

SECCIÓN III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

38. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y con el precio económico evaluado más favorable, considerándose para efectos de adjudicación los criterios siguientes:

- a. El CNR se reserva el derecho de adjudicar el suministro objeto de la Licitación a uno o varios Oferentes o declararla sin efecto.
- b. El CNR adjudicará el suministro en forma total o parcial, de la siguiente manera: Los ítems 1, 2 y 3, serán adjudicados a un solo proveedor, el ítem 4 podrá ser adjudicado a diferente proveedor o al proveedor que se le haya asignado los ítems 1, 2 y 3. En caso que exista empate en la Evaluación Económica más favorable se adjudicará en forma total o parcial, al Oferente que obtenga entre ellas el puntaje más alto, según el resultado de la Evaluación Financiera.
- c. El CNR se reserva el derecho de aumentar o reducir la cantidad del suministro requerido. En estos casos el Oferente deberá manifestar su conformidad en mantener el precio unitario ofertado.
- d. El plazo para adjudicar este contrato, no podrá ser superior a CIENTO OCHENTA (180) días calendario, después de la fecha de Apertura de Ofertas. El CNR podrá prorrogar dicho plazo previa autorización del Consejo Directivo, notificando a los Oferentes el Acuerdo respectivo, con la finalidad de que estos amplíen la vigencia de las ofertas y garantías de mantenimiento de oferta.
- e. Cuando el monto total de la oferta económica sobrepasa el monto determinado según la disponibilidad presupuestaria, se aplicará lo establecido en el numeral 29, letra d).

39. MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El CNR podrá modificar la Adjudicación si se da alguna de las situaciones a continuación descritas, en cuyo caso se procederá con el segundo lugar en el proceso de análisis de las ofertas y así sucesivamente hasta el último, sin perjuicio de que el procedimiento se declare desierto o fracasado, cuando en la totalidad de las ofertas no se obtenga ninguna que sea satisfactoria para el CNR:

- a. Cuando el Oferente seleccionado con la oferta más conveniente, no acepta o no formaliza el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo señalado en los documentos de Licitación.
- b. Cuando como consecuencia de un proceso legal, la adjudicación no proceda.
- c. Cuando se demuestre que en el proceso haya habido fraude u otros hechos ilegales o desconocidos por el CNR, al momento de la calificación, que pudiesen afectar la capacidad del adjudicatario de cumplir con el contrato.

- d. Cuando se compruebe que se ha violado el principio de confidencialidad de la oferta.

En cualquiera de estos casos se hará efectiva la Garantía que corresponda.

40. SANCIONES A PARTICULARES

La Institución inhabilitará, para participar en procedimientos de contratación administrativa, al Oferente o contratista que incurra en alguna de las conductas contempladas en el Artículo 158 de la LACAP.

Las inhabilitaciones a que se refiere este artículo, surtirán efecto en todas las Instituciones de la administración pública, debiendo hacerse por resolución razonada, y de todo lo actuado la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación.

Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad.

41. FIRMA DE CONTRATO

La suscripción del contrato deberá efectuarse en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de interposición del Recurso de Revisión de conformidad al Artículo 41 de la Normativa BCIE, salvo caso fortuito o fuerza mayor; el Adjudicado deberá presentar dentro de dicho plazo, los siguientes documentos en original y vigente:

- a. Solvencia Tributaria (Artículo 218 Código Tributario)
- b. Solvencias de seguridad social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, AFP'S Confía y Crecer e IPSFA
- c. Solvencia de pago de cotizaciones previsionales, extendida por la Unidad de Pensiones del ISSS,
- d. Solvencia de impuestos municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio del Oferente

Las solvencias antes detalladas deberán estar vigentes al momento de suscribir el Contrato, debiendo ser remitidas a las oficinas de la UACI del CNR, ubicadas en la 1ª. Calle Poniente y final 43 Av. Norte N° 2310, módulo 8, San Salvador. El Adjudicado, por medio de su representante legal o apoderado deberá presentarse antes del vencimiento del plazo señalado, a la Unidad Jurídica, ubicado en la 1ª Calle Poniente y 43 Avenida Norte, N° 2310, Módulo 1, de la ciudad de San Salvador, para proceder a la suscripción del mismo.

Si el adjudicado no concurriere a firmar el Contrato, vencido el plazo correspondiente, se dejará sin efecto la Resolución de Adjudicación, haciendo efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta; en tal caso, se podrá adjudicar al oferente que ocupe la siguiente posición en la evaluación efectuada por la

Comisión de Evaluación de Ofertas de conformidad al puntaje obtenido en la evaluación financiera y se verificará lo establecido en el Artículo 80 de la LACAP y así sucesivamente se procederá con las demás Oferentes, previa resolución del Consejo Directivo.

42. PLAZO DE CONTRATO

El Oferente ganador se compromete a entregar el suministro adjudicado, dentro de los **NOVENTA (90)** días calendarios a partir de la suscripción del mismo.

43. GARANTÍAS A PRESENTAR

a. Garantía de Cumplimiento de Contrato. El Contratista deberá rendir y entregar a satisfacción del CNR, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la entrega del contrato, una garantía de cumplimiento de contrato, a favor del CNR, equivalente a un veinte por ciento (20%) de la suma total contratada, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que asuma en el contrato y deberá tener una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

b. Garantía de Buen Funcionamiento. El Contratista deberá rendir a satisfacción del Centro Nacional de Registros, una garantía de buen funcionamiento, a favor del CNR, equivalente a un veinte por ciento (20%) de la suma total contratada y deberá estar vigente por el plazo de tres años, más treinta (30) días calendario adicionales, contados a partir de la fecha de recepción final de los equipos, la cual deberá presentarse dentro de diez (10) días hábiles posteriores a la firma de Acta de Recepción.

La garantía de buen funcionamiento podrá hacerse efectiva, en caso que el Contratista se rehúse a realizar las correcciones provenientes de defectos del suministro.

c. Garantía de Fábrica.

El contratista deberá entregar estas garantías al momento de la recepción de los equipos. Para los ítems 1, 3 y 4, dicha garantía deberá tener una vigencia de tres años a partir de la recepción final de los equipos y para el ítem 2, deberá tener una vigencia de dos años a partir de la recepción de los equipos. Además deberá garantizar lo solicitado en el numeral 19 del cuadro de Servicios de soporte técnico para ítems 1, 2 y 3.

Para los efectos señalados en los literales a. y b., se aceptarán como garantías, fianzas, aceptación de órdenes de pago, cheque certificado, certificado de depósitos de conformidad al Artículo 32 de la LACAP. Estas garantías deberán ser emitidas por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. En caso que las Garantías sean emitidas por un Banco Extranjero deberán ser avaladas o confirmadas por una Institución financiera de El Salvador.

Los documentos originales de las garantías solicitadas en los literales a. y b. de este Numeral deberán ser entregados físicamente en la UACI, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia y las garantías originales de fábrica deberán ser entregadas al Administrador del Contrato con copia a la UACI.

44. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La recepción del equipo se hará en el Almacén del CNR, cuya verificación estará a cargo del Administrador del Contrato, apoyado por técnicos especialistas de la DTI, un representante de Control Patrimonial y del Departamento de Almacén, quienes deberán firmar y sellar las actas de recepción, de la siguiente manera: Para los ítems 1, 2 y 3 se levantará un acta de recepción parcial de los equipos; una vez los equipos hayan sido recibidos, deberán ser Instalados y Configurados para establecer su buen funcionamiento, la responsabilidad estará a cargo del Administrador del Contrato con el Visto Bueno de la Dirección de la DTI, procediéndose a elaborar el acta de recepción final del equipo suministrado; para el ítem 4, se levantará un acta de recepción de los equipos.

El plazo de entrega de los equipos será de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Con base en Artículo 82 bis, literal f), de la LACAP, el administrador del contrato remitirá a la UACI en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, las actas respectivas.

45. PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA

Podrá concederse prórroga para la entrega de lo adjudicado, únicamente si el retraso del contratista se debiera a causas no imputables al mismo debidamente comprobado; el oferente tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el retraso no dará derecho a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito al Administrador del Contrato, con base en los Artículos 86 y 92 de la LACAP, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, solicitud que debe efectuarse en un plazo no menor a DIEZ (10) días calendario, antes de expirar el plazo de la entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

46. FORMA DE PAGO

Queda expresamente definido que la forma de pago se realizará posterior a la presentación de la respectiva Factura y Acta de Recepción, tal como se detalla en el numeral 44 de las presentes Bases.

La factura deberá ser emitida a nombre del CNR-BCIE Proyecto de Modernización Fase II, la cual será pagada con fondos BCIE y la contra partida con fondos del CNR.

47. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

Cuando el contratista incurriere en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, según la gravedad o reiteración del incumplimiento, el CNR podrá, sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del contrato, imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 85 de la LACAP. Las sanciones serán aplicadas según lo establece la LACAP y su Reglamento.

48. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Contratista será el responsable de brindar el servicio. Con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre la parte contratista y el CNR, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador de Contrato, quien será el responsable por parte del CNR y tendrá las atribuciones que regula el artículo 82 bis de la LACAP y al Instructivo UNAC 02/2009.

49. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias entre las partes contratantes, en posible deberán de solucionarse en base a lo siguiente:

- a. TRATO DIRECTO**, las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación. Las diferencias o controversias que surjan entre las partes durante la vigencia del presente contrato, con relación a su interpretación o cumplimiento, serán decididas por arreglo directo, sin otra intervención que la de ellas mismas o sus representantes.
- b. MEDIACIÓN**, en caso de no llegar a una solución en el arreglo directo, de conformidad a lo establecido en el literal anterior, las diferencias o conflictos deberán ser resueltas, en este domicilio, por medio de la Mediación o Conciliación.
- c. ARBITRAJE**, agotadas las instancias que confiere la Mediación o Conciliación, las controversias que no han sido solucionadas, deberán ser resueltas en un procedimiento arbitral técnico de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje de El Salvador, cuya integración deberá concluirse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que una notifique a la otra la decisión de someter a arbitraje la controversia.

50. PRACTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS

El Banco exige que los prestatarios, así como los Oferentes, Contratistas y Consultores que participen en proyectos con financiamiento del BCIE, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación y/o concurso o la ejecución de un contrato. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco reconoce como prácticas corruptivas, sin pretender ser exhaustivas, las que se describen a continuación:

- a. “Soborno” o “Cohecho”. Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deben tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar, en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultoría o durante la ejecución del contrato correspondiente.
- b. “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultoría o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiere logrado o no.
- c. “Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultoría, o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del CNR y de otros participantes.
- d. “Colusión”. Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta”

Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado en prácticas corruptivas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate.

Declarará que un Oferente es inelegible, en forma indefinida o durante un periodo determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que el Oferente ha participado en prácticas corruptivas o fraudulentas al competir por dicho contrato durante su ejecución.

SECCIÓN IV

ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS

51. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El suministro requerido, deberá cumplir con las siguientes características:

ÍTEM 1

Actualización de Switch multicapa del CORE de la red informática del CNR

Suministro, instalación y puesta en marcha de uno (1) Switch multicapa, para reemplazar el Switch multicapa marca CISCO, modelo 6513, que se encuentra en producción, actualmente ubicado en las Oficinas Centrales del CNR. El nuevo Switch deberá ser totalmente compatible con el Switch a reemplazar, debido a que el Switch multicapa marca Cisco 6513, se instalará como Switch de distribución en las oficinas centrales.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

| No. | Detalle | Especificaciones | Cumple | | Página donde se verifica el cumplimiento |
|-----|--|---|--------|----|--|
| | | | Si | No | |
| 1 | Cantidad | 1 (uno) Switch multicapa | | | |
| 2 | Chasis | Modular de 10 bahías (slots) | | | |
| 3 | Fuentes AC | Poseer 3 (tres) fuentes AC de 6KW | | | |
| 4 | Switch fabric | 5 (cinco) módulos FAB2 | | | |
| 5 | Supervisoras | 2 (dos) Módulos de Supervisoras | | | |
| 6 | Memoria | Flash Memory de 8 GB, compact flash memory 2 GB (expansion flash - Slot 0). 4GB DRAM por cada supervisoras. | | | |
| 7 | Módulo para interfaces de 1G a 10G en fibra | Noventa y seis (96) bahías para interfaces de 1G - 10G | | | |
| 8 | Cables 10base SFP + (10GE) de 10 metros con modulo incorporado | 10 (diez) | | | |
| 9 | Transceivers para fibra óptica | 25 Transceivers de 1000Base SX, MMF 850-nm con conector SFP | | | |
| 10 | Transceivers para fibra óptica | 12 Transceivers de 10GE SR | | | |

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE "SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS"**

| | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|
| 11 | Módulo de Interfaces base T | 2 módulos de 48 interfaces 100/1000 Mbps Base T con 4 interfaces de 10 GE en fibra óptica (total de 96 interfaces 100/1000Mbps BT y 8 puertos 10GE FO) | | | |
| 12 | Filtro | El chasis deberá poseer filtro de aire | | | |
| 13 | Path Cord de Fibra Óptica | 30 path cords de fibra óptica, con conectores SFP LC (male) - ST(male), y una longitud de 10 metros cada cable | | | |
| 14 | Virtualización | Capacidad para virtualización de switches. No se requiere la licencia de virtualización | | | |
| | | Capacidad de unir múltiples chasis y poder ser administrados como un solo dispositivo | | | |
| | | Capacidad de generar canales Ethernet en múltiples chasis | | | |
| 15 | Condiciones de Instalación | Alimentación eléctrica de 110~240 VCA con frecuencia de 50-60 Hz | | | |
| | | Temperatura: 5°C a 40°C | | | |
| 16 | Software | Sistema operativo en la última versión disponible, con características modulares (múltiples procesos de control) | | | |
| | | El sistema operativo debe poseer dos instancias de los procesos que manejan las funcionalidades del switch, de manera que al dañarse una, la otra instancia se active | | | |
| 17 | Características relacionadas con redes virtuales VLANs | Estándar 802.1Q, etiquetas de redes virtuales o VLAN tagging | | | |
| | | Estándar 802.1p, topología VLAN y prioridad. | | | |

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**

| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| | | Manejo de protocolo STP, (spanning Tree Protocol, 802.1.D) | | | |
| | | El switch debe efectuar Spanning Tree por VLAN, 802.1s | | | |
| 18 | Capacidad de agrupación de VLAN. | Por Puerto | | | |
| | | Por Protocolo | | | |
| | | Por Dirección MAC | | | |
| 19 | Manejo de protocolos. | Protocolo TCP/IP | | | |
| 20 | Características relacionadas con aplicaciones de capa 3 (routing) | Poseer la capacidad de crear rutas estáticas. | | | |
| | | Debe poder hacer enrutamiento multicapa de los protocolos IP, IP-multicast, a través de múltiples VLANs | | | |
| 21 | Poseer la capacidad de soportar por lo menos los siguientes protocolos dinámicos de ruteo. | OSPF | | | |
| | | EIGRP | | | |
| | | Poseer soporte para IP versión 6. | | | |
| 22 | Ser compatible con los siguientes protocolos. | DHCP | | | |
| | | ICMP | | | |
| 23 | Características relacionadas con calidad de servicio (QoS). | Estándar 802.1p, topología VLAN y prioridad | | | |
| | | Contar con opciones para garantizar la calidad de servicio (QoS, Quality of Service). | | | |
| 24 | Características relacionadas con seguridad. | El equipo deberá poseer autenticación por los protocolos RADIUS y/o TACACS+ | | | |
| | | Poseer listas de control de acceso | | | |
| | | Poseer compatibilidad con el protocolo liviano de acceso a directorios (LDAP, lightweight directory access protocol) | | | |
| | | Poseer seguridad de puertos, permitiendo bloquear puertos en base a direcciones MAC. | | | |
| | | Soportar autenticación de VLAN | | | |
| | | Poseer protocolo SSH v2 | | | |

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**

| | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|
| | | (Secure Shell) | | | |
| 25 | Características relacionadas con administración. | El equipo deberá ser completamente administrable | | | |
| | | Poseer un puerto de consola para administración local | | | |
| | | Poseer compatibilidad con el Protocolo de Administración Simple de Red. (SNMP v. 2 y 3 Simple Network Management protocol) | | | |
| | | Poseer leds indicadores para mostrar estado de los puertos y autodiagnóstico de los mismos y del sistema | | | |
| | | Poseer como mínimo un puerto de monitoreo (port mirroring) para desviar tráfico de otros puertos y poder analizarlo con cualquier paquete de software o dispositivo diseñado para dicha función | | | |
| | | Poseer la capacidad de manejo del RMON en sus grupos 1, 2, 3 y 9 | | | |
| 26 | Poseer las siguientes interfaces de usuario para la configuración. | Interfaz de línea de comandos (CLI, command line interface) | | | |
| | | Mediante puerto serial de consola RS232 o RJ45 | | | |
| | | Mediante protocolo TCP/IP vía Telnet y SSH | | | |
| | | Administración mediante interface WEB, vía HTTPS y HTTP | | | |
| | | Poseer la capacidad de actualización de software (sistema operativo) | | | |
| 27 | Agregación de canales. | Cumplir el estándar 802.3ae | | | |
| | | Poseer la facilidad de agregación de puertos para aumentar ancho de banda. (Ethernet Channel, Link aggregation), en cualquiera de sus puertos (802.3ad) | | | |

| | | | | | |
|----|---------------------------|--|--|--|--|
| 28 | Gabinete para instalación | 1 (uno) Gabinete de 42U, para instalar el equipo, sugerido por el fabricante. | | | |
| 29 | Garantía de fábrica | 3 (tres) años en todas sus partes de hardware y software (actualizaciones de Sistema operativo) | | | |
| 30 | Soporte técnico | Soporte deberá ser en la modalidad 24x7x4, que significa: 24 horas del día, 7 días de la semana (de lunes a domingo), y un plazo para el cambio de partes no mayor a 4 horas, después de que el técnico de servicio determina la necesidad de reemplazar la parte. | | | |

ÍTEM 2

Actualización de firewalls del CORE de la red informática del CNR

El suministro, instalación y puesta en marcha de 2 (dos) Firewalls con sus módulos de Sistema de Prevención de Intrusos (IPS), el primero de ellos reemplazará al firewall marca CISCO modelo 5520, que se encuentra actualmente en producción, en las Oficinas Centrales del CNR, el segundo se instalará en modo redundante y en alta disponibilidad (modo activo-activo). Los nuevos firewalls deberán ser totalmente compatibles con la solución propuesta en el ÍTEM 1 y con el firewall a reemplazar, ya que este último se instalará como concentrador de VPNs (Virtual Private Network).

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

| N° | Detalle | Especificaciones | Cumple | | Página donde se verifica el cumplimiento |
|--|---------------------------|-----------------------------------|--------|----|--|
| | | | Si | No | |
| 1 | Cantidad | 2 (Dos) Firewalls | | | |
| Requerimiento hardware y software para cada firewall | | | | | |
| 2 | Chasis | Modular | | | |
| 3 | Firewall Throughput | 10Gbps | | | |
| 4 | Capacidad de conexiones | 2,000,000 conexiones concurrentes | | | |
| 5 | Conexiones por segundo | 125,000 conexiones por segundo. | | | |
| 6 | Solución integrada de VPN | 10,000 VPN peer to peer | | | |
| 7 | Capacidad mínima de VLANs | 250 VLANs | | | |
| 8 | Memoria flash | 2 (dos) GB | | | |

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**

| | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|
| 9 | Memoria DRAM | 12 (doce) GB | | | |
| 10 | Interfaces Ethernet en el Chasis | 16 (dieciséis) puertos 10/100/1000 Mbps BaseT. | | | |
| 11 | Puerto de administración | 2 (dos) puerto 10/100/1000 Mbps BaseT | | | |
| 12 | Puertos 10 GE | 4 (cuatro) puertos 10GE fibra óptica | | | |
| 13 | Cables 10base SFP + (10GE) de 5 metros con modulo incorporado | 10 cables | | | |
| 14 | Soporte de Alta disponibilidad | Active/Active, Active/Standby | | | |
| 15 | Contextos de Seguridad (Firewalls virtuales) | 5 (cinco) | | | |
| 16 | Sistema operativo | Sistema operativo instalado con la última versión disponible. | | | |
| 17 | Protocolo de enrutamiento | Ruteo Estático | | | |
| | | OSPF | | | |
| | | EIGRP | | | |
| | | RIPv2 | | | |
| 18 | Algoritmos de cifrado | AES256, DES, 3DES, MD5,SHA | | | |
| 19 | Métodos de Autenticación | TACACS+ | | | |
| | | RADIUS | | | |
| | | Local Authetication | | | |
| 20 | Capacidad de NAT | NAT estático y dinámico | | | |
| 21 | Calidad de servicio | Soportar tecnología QoS (calidad de servicio) basado en colas inteligentes) | | | |
| 22 | Inspección para los siguientes protocolos | HTTP | | | |
| | | FTP | | | |
| | | SMTP | | | |
| | | H323 | | | |
| | | PING | | | |
| | | RTSP (Real Time Streaming Protocol) | | | |
| | | Skinny | | | |
| | | SQLnet | | | |
| 23 | Herramientas de Administración | Interfaz web | | | |
| | | SSHv.2 | | | |
| | | SNMP v. 2 y 3 | | | |
| 24 | Modulo Slot de expansión | Uno (1) slot | | | |
| 25 | Módulo de prevención de | Módulo de IPS integrado | | | |
| | | 3 Gbps de Throughput | | | |

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**

| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| | intrusos (IPS Intrusion Prevention System) | 5 Sensores Virtuales 12 GB de Memoria 2 Gb de Flash 25000 tipos diferentes de amenazas Sistema operativo en la última versión disponible | | | |
| 26 | Soporte de al menos los siguientes mecanismos de respuesta a ataques | Descartar el paquete Bloquear la conexión Reiniciar la sesión Bloqueo de tráfico Generación de alertas Aplicación de filtro dinámico para tomar acción en otro equipo de seguridad | | | |
| 27 | Técnicas mínimas para filtrado de eventos: | Identificar el protocolo a partir del puerto utilizado (Port Assigment) Identificar los protocolos que utilizan puertos aleatorios (Port Following). Identificar protocolos independientes al puerto utilizado (port Variability). Identificación de protocolos aunque estos estén encapsulados (Protocol tunneling recognition). | | | |
| 28 | Operación desde la capa 2 hasta la 7 del modelo OSI, detectando como mínimo: | Ataques o violaciones en el uso de los recursos de las red Violación a políticas definidas Intentos de acceso o firmas de ataque conocidos Denegación de Servicios (DoS Denial of service), spyware, código malicioso, gusanos, backdoors, aplicaciones P2P. Análisis de Active X que pueda descargar código malicioso previniendo “dialing home” | | | |
| 29 | Fuente de energía | Entre 100 y 240 VAC, 60Hz | | | |
| 30 | Temperatura de operación | Entre 5° y 40 ° C, (41 °a 104 °F). | | | |
| 31 | Compatible con Rack | Equipo estándar para ser instalados en rack de montaje para equipos de | | | |

| | | | | | |
|----|---------------------|--|--|--|--|
| | | 19” | | | |
| 32 | Garantía de fábrica | 2 (dos) años en todas sus partes de hardware y software (Licencias de IPS, actualizaciones de Sistema operativo y firmas) | | | |
| 33 | Soporte | Soporte deberá ser en la modalidad 24x7x4, que significa: 24 horas del día, 7 días de la semana (de lunes a domingo), y un plazo para el cambio de partes no mayor a 4 horas, después de que el técnico de servicio determina la necesidad de reemplazar la parte. | | | |

ÍTEM 3

Actualización de 2 Routers del CORE de la red informática del CNR

El suministro, instalación y puesta en marcha de 2 (dos) Routers, para reemplazar 2 (dos) Routers marca Cisco modelo 3640, instalados en el Centro de Datos de las Oficinas Centrales del CNR, Los nuevos routers deberán ser totalmente compatibles con la solución del ÍTEM 1 e ÍTEM 2.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

| N° | Detalle | Especificaciones | Cumple | | Página donde se verifica el cumplimiento |
|---|----------------------------------|--|--------|----|--|
| | | | SI | NO | |
| 1 | Cantidad | 2 (dos) Routers | | | |
| Requerimiento de hardware y software para cada router | | | | | |
| 2 | Chasis | Modular | | | |
| 3 | Rendimiento | 833,000 paquetes por segundo | | | |
| 4 | Memoria flash | 4GB | | | |
| 5 | Memoria DRAM | 2GB | | | |
| 6 | Interfaces Ethernet en el Chasis | 2 puertos 10/100/1000BaseT | | | |
| 7 | Interfaces SFP en el Chasis | 2 puertos (SFP/UTP), incluir 2 transceivers 1000BaseSX, MMF 850-nm | | | |
| 8 | Interfaces seriales | Una tarjeta HWIC-2T con 2 puertos seriales de alta velocidad, no incluir cables V.35 | | | |
| 9 | Modulo Slot de expansión | Dos (2) slot para instalación de Módulos LAN, WAN o Voice, | | | |
| 10 | Módulo LAN | Modulo de 4 puertos | | | |

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**

| | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|
| | Switching | 10/100BaseT | | | |
| 11 | Hardware para aceleración de encriptación | Hardware de aceleración para IPsec + SSL | | | |
| 12 | Escalabilidad para manejo de tráfico de voz | Los equipos deben poder manejar tráfico de voz, por medio de la adquisición del licenciamiento, servicio de registros y enrutamiento de llamadas (Telefonía IP), no se requiere licenciamiento para esta opción en este proceso. | | | |
| 13 | Calidad de servicio | Class-Based Weighted fair queuing (CBWFQ) | | | |
| | | Weighted Random Early Detection (WRED) | | | |
| | | Hierarchical QoS (Quality of service) | | | |
| | | Policy-Based Routing(PBR) | | | |
| | | Network-Based Advanced Routing (NBAR) | | | |
| | | Soportar tecnología QoS (calidad de servicio) basado en colas inteligentes) | | | |
| 14 | Características de Seguridad | Firewall en software | | | |
| | | IPS en software | | | |
| | | Algoritmos de cifrado AES256, DES, 3DES, MD5,SHA | | | |
| | | TACACS+ | | | |
| | | IPSEC | | | |
| | | SSL | | | |
| | | RADIUS | | | |
| | | SNMP v. 2 y 3 | | | |
| | | SSHv.2 | | | |
| | | ACLs | | | |
| 15 | Soporte de los siguientes protocolos | Ruteo Estático | | | |
| | | Enhanced IGRP (EIGRP) | | | |
| | | Open Shortest Path First (OSPF) | | | |
| | | Border Gateway Protocol (BGP) | | | |
| | | Multicast Internet Group management Protocol (IGMPv3) | | | |
| | | Protocol Independent Multicast space mode (PIM SIM) | | | |

| | | | | | |
|----|-------------------------------------|--|--|--|--|
| | | IPv4 | | | |
| | | IPv6 | | | |
| 16 | Protocolos para alta disponibilidad | GLBP | | | |
| | | HSRP | | | |
| 17 | Herramientas de Administración | Interfaz web | | | |
| | | Línea de Comando | | | |
| 18 | Fuente de energía | Entre 100 y 240 VAC, 60Hz | | | |
| 19 | Capacidad de fuente de respaldo | Se requiere fuente redundante interna | | | |
| 20 | Temperatura de operación | Entre 5° y 40 ° C, (41 ° a 104 °F). | | | |
| 21 | Compatible con Rack | 19 pulgadas | | | |
| 22 | Garantía de fábrica | 3 (tres) años en todas sus partes de hardware y software (Licencias de IPS, actualizaciones de Sistema operativo y firmas) | | | |
| 23 | Soporte | Soporte deberá ser en la modalidad 24x7x4, que significa: 24 horas del día, 7 días de la semana (de lunes a domingo), y un plazo para el cambio de partes no mayor a 4 horas, después de que el técnico de servicio determina la necesidad de reemplazar la parte. | | | |

ÍTEM 4

Actualización de 10 Routers para las Oficinas Departamentales del Centro Nacional de Registros

El suministro de 10 (diez) Routers, para sustituir 10 (diez) Routers marca CISCO, modelo 3640, instalados en las Oficinas Departamentales.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

| N° | Detalle | Especificaciones | Cumple | | Página donde se verifica el cumplimiento |
|----|---|-------------------------------|--------|----|--|
| | | | SI | NO | |
| 1 | Cantidad | 10 (Diez) Routers | | | |
| | Requerimiento de hardware y software para cada router | | | | |
| 2 | Chasis | Modular | | | |
| 3 | Rendimiento | 480,000 paquetes por segundo | | | |
| 4 | Memoria flash | 4GB | | | |
| 5 | Memoria DRAM | 2GB | | | |
| 6 | Interfaces Ethernet en el Chasis | 2 puertos 10/100/1000BaseT | | | |

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**

| | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|
| | | instalados. | | | |
| 7 | Interfaces SFP en el Chasis | 1 puerto (SFP/UTP), incluir 1 transceiver 1000BaseSX, MMF 850-nm | | | |
| 8 | Modulo de expansión | Un (1) slot para instalación de Módulos LAN, WAN o Voice, | | | |
| 9 | Módulo LAN Switching | Modulo de 4 puertos 10/100BaseT | | | |
| 10 | Hardware para aceleración de encriptación | Hardware de aceleración para IPsec + SSL | | | |
| 11 | Escalabilidad para manejo de tráfico de voz | Los equipos deben poder manejar tráfico de voz, por medio de la adquisición del licenciamiento, servicio de registros y enrutamiento de llamadas (Telefonía IP), no se requiere licenciamiento para esta opción en este proceso. | | | |
| 12 | Calidad de servicio | Class-Based Weighted fair queuing (CBWFQ) | | | |
| | | Weighted Random Early Detection (WRED) | | | |
| | | Hierarchical Quality of Service (QoS) | | | |
| | | Policy-Based Routing(PBR) | | | |
| | | Network-Based Advanced Routing (NBAR) | | | |
| | | Soportar tecnología QoS (calidad de servicio) basado en colas inteligentes) | | | |
| 13 | Características de seguridad | Algoritmos de cifrado AES256, DES, 3DES, MD5,SHA | | | |
| | | TACACS+ | | | |
| | | IPSEC | | | |
| | | SSL | | | |
| | | RADIUS | | | |
| | | SNMP v. 2 y 3 | | | |
| | | SSHv.2 | | | |
| 14 | Soporte de los siguientes protocolos | ACLs | | | |
| | | Ruteo Estático | | | |
| | | Enhanced IGRP (EIGRP) | | | |
| | | Open Shortest Path First (OSPF) | | | |
| | | Border Gateway Protocol (BGP) | | | |

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**

| | | | | | |
|----|-------------------------------------|--|--|--|--|
| | | Multicast Internet Group management Protocol (IGMPv3) | | | |
| | | Protocol Independent Multicast space mode (PIM SIM) | | | |
| | | IPv4 | | | |
| | | IPv6 | | | |
| 15 | Protocolos para alta disponibilidad | GLBP HSRP | | | |
| 16 | Herramientas de Administración | Interfaz web Línea de Comando | | | |
| 17 | Fuente de energía | Entre 100 y 240 VAC, 60Hz | | | |
| 18 | Capacidad de fuente de respaldo | No se requiere fuente redundante en este cartel | | | |
| 19 | Temperatura de operación | Entre 5° y 40 ° C, (41 ° a 104 °F). | | | |
| 20 | Compatible con Rack | Equipo estándar para ser instalados en rack de montaje para equipos de 19” | | | |
| 21 | Garantía de fábrica | 3 (tres) años en todas sus partes de hardware y software (actualizaciones de Sistema operativo) | | | |
| 22 | Soporte | Soporte deberá ser en la modalidad 24x7x6, que significa: 24 horas del día, 7 días de la semana (de lunes a domingo), y un plazo para el cambio de partes no mayor a 6 horas, después de que el técnico de servicio determina la necesidad de reemplazar la (s) parte (s). | | | |

SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA TODOS LOS ÍTEMS

| No. | Especificaciones | Cumple | | Página donde se verifica el cumplimiento |
|-----|--|--------|----|--|
| | | SI | NO | |
| 1. | El ofertante deberá proporcionar una cuenta con acceso ilimitado vía Web hacia alguna base de datos generalizada sobre problemas conocidos, incidentes, manuales, white paper, relacionados con la seguridad informática y operación de los equipos. El acceso debe de ser a un nivel privilegiado y no solamente de uso general y público, cuando este servicio diferenciado esté disponible por el fabricante. | | | |
| 2. | El ofertante deberá proporcionar acceso ilimitado vía Web hacia información del fabricante sobre todos sus productos, configuraciones recomendadas, configuraciones de ejemplo, configuraciones acerca de modos de operación y tecnologías implantadas en ellos. | | | |
| 3. | El ofertante deberá proporcionar acceso completo a herramientas de configuración y guías de solución de problemas vía el sitio Web del fabricante. | | | |
| 4. | El ofertante deberá proporcionar acceso completo a sitios Web, para evaluar la compatibilidad de las versiones del software y hardware, de los equipos del fabricante, con la cual sea posible determinar si estos poseen las capacidades necesarias para soportar actualizaciones. | | | |
| 5. | El ofertante deberá garantizar asistencia técnica al Administrador del Contrato, de forma directa y personalizada por parte del fabricante de los equipos en caso de ser necesario, cuando sea requerida, por los canales establecidos para ello. | | | |
| 6. | El ofertante deberá proporcionar acceso hacia foros vía Web, de solución de fallas realizadas por fabricante, atendido por especialistas en todos los productos y tecnologías instaladas. | | | |
| 7. | El ofertante deberá proporcionar asistencia de soporte personalizada en caso de cambios de configuración, actualización de versiones de software o depuración de fallos, pudiéndose llevar a cabo en horarios que no afecten las labores del contratante. | | | |
| 8. | Presentar carta del fabricante o del representante regional para Latino América o Centro América, apostillada en el país de origen en la que certifique | | | |

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| | que el proveedor tiene la representación o distribución autorizada del producto y servicio de soporte técnico. Esta carta deberá solicitarse en el sobre No. 1, para ser evaluada en el sobre No. 2 | | | |
| 9. | Se requiere garantía por 3 (tres) años para los ITEMS 1, 3 y 4; 2 (dos) años para el ITEM 2, la que deberá incluir: Reemplazo de todas las partes, e incluso el equipo mismo, actualizaciones de versión del SO, licencias de IPS, actualizaciones de firmas IPS para los ítem donde aplique. | | | |

SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA ÍTEMS 1, 2 y 3

| No. | Especificaciones | Cumple | | Página donde se verifica el cumplimiento |
|-----|---|--------|----|--|
| | | SI | NO | |
| 12. | El tiempo de atención del soporte deberá ser en la modalidad 24x7x4, que significa: 24 horas del día, 7 días de la semana (de lunes a domingo), y un plazo para el cambio de partes no mayor a 4 horas, después de que el técnico de servicio determina la necesidad de reemplazar la parte. | | | |
| 13. | Ante un incidente reportado se deberá contar con la presencia de un técnico en sitio en un plazo no mayor a 2 horas. | | | |
| 14. | El ofertante deberá reemplazar, suministrar e instalar todas las partes necesarias, e incluso el equipo mismo, en el caso que éste tenga un daño que pueda ser en una de sus partes o el equipo total. El ofertante deberá tener a su disposición todo el hardware, y software necesario para cumplir esta condición. | | | |
| 15. | El ofertante deberá instalar y/o configurar partes y software, en todos los equipos cubiertos por el contrato de servicio, sin cargo adicional para el contratante, cuando sea requerido por el Administrador del Contrato. | | | |
| 16. | La solución de hardware/Software provista (incluye cualquier equipo o parte suministrada) debe ser entregada, instalada, configurada, afinada y certificada e integrada con la red de datos del CNR. (Ver Descripción de actividades de instalación, configuración y puesta en marcha de los ITEMS 1, 2, 3) | | | |

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**

| | | | | |
|-----|--|--|--|--|
| 17. | <p>Una (1) constancia emitida por una entidad pública o privada de El Salvador, en papel membretado, firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administrador del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento del suministro, en la que haga constar que ha adquirido equipos similares a los solicitados en éste proceso, asimismo de haber recibido servicio de soporte técnico para equipos similares a los ofertados. La constancia podrá ser de cualquiera de los últimos cinco (5) años y deberá reflejar el grado de aceptación satisfecho o muy satisfecho. La constancia deberá ser solicitada en el sobre No. 1, para evaluarse en el sobre No. 2</p> | | | |
| 18. | <p>Se requiere un documento anexo que describa la administración del proyecto, en cuanto a metodología, tiempos y personal involucrado, deberá emplearse el formato del formulario titulado “Descripción del Proyecto” de este mismo anexo, se requiere el nombre de un técnico responsable del proyecto. Este documento deberá ser solicitada en el sobre No. 1, para evaluarse en el sobre No. 2</p> | | | |
| 19. | <p>El ofertante deberá especificar en la oferta, que durante el período de garantía 3 (tres) años para los ITEMS 1, 3 y 4; 2 (dos) años para el ITEM 2) de los equipos se efectuarán visitas técnicas trimestrales, para validar el funcionamiento de los equipos, y garantizar que las versiones de los Sistemas Operativos sean las más actualizadas. Esta visitas se realizarán en los sitios donde se encuentran instalados los equipos, y comprenderán:</p> <p>Actualización de versiones del sistema operativo (SO), firmas de IPS en los equipos desactualizados. Posterior a la visita deberá presentar al Administrador del Contrato, en un máximo de 15 días calendario, los reportes de los acontecimientos encontrados y adjuntará la documentación de los incidentes o solicitudes de servicio que se hayan realizado por la contratista y las propuestas de mejoras en la configuración de los equipos, tendientes al aprovechamiento máximo de sus características.</p> | | | |
| 20. | <p>El proveedor deberá colaborar con terceros, proveedores de software o hardware, para ayudar a</p> | | | |

| | | | | |
|-----|--|--|--|--|
| | resolver cuestiones de interoperabilidad de productos multi-proveedor, si aplicara. | | | |
| 21. | La instalación y configuración de los equipos deberá estar a cargo de un técnico certificado y autorizado por el fabricante. | | | |

SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA ÍTEM 4

| N° | Especificaciones | Cumple | | Página donde se verifica el cumplimiento |
|-----|--|--------|----|--|
| | | SI | NO | |
| 22. | El tiempo de atención del soporte deberá ser en la modalidad 24x7x6, que significa: 24 horas del día, 7 días de la semana (de lunes a domingo), y un plazo para el cambio de partes no mayor a 6 horas, después de que el técnico de servicio determinar la necesidad de reemplazar la (s) parte (s). | | | |
| 23. | Ante un incidente reportado se deberá contar con la presencia de un Ingeniero en sitio en un plazo no mayor a 4 horas. | | | |
| 24. | El ofertante deberá reemplazar, suministrar e instalar todas las partes necesarias, e incluso el equipo mismo, en el caso que éste tenga un daño que pueda ser en una de sus partes o el equipo total, el oferente deberá tener a su disposición todo el hardware, y software necesario para cumplir esta condición. | | | |
| 25. | El ofertante deberá proporcionar asistencia de soporte personalizada en caso de cambios de configuración, actualización de versiones de software o depuración de fallos, pudiéndose llevar a cabo en horarios que no afecten las labores del contratante. | | | |
| 26. | Una (1) constancia emitida por una entidad pública o privada de El Salvador, en papel membretado, firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administrador del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento del suministro, en la que haga constar que ha adquirido equipos similares a los solicitados en éste proceso, asimismo de haber recibido servicio de soporte técnico para equipos similares a los ofertados. La constancia podrá ser de cualquiera de los últimos cinco (5) años y deberá reflejar el grado de aceptación satisfecho o muy satisfecho. La constancia deberá ser solicitada en el sobre No. 1, para evaluarse en el sobre No. 2 | | | |

ACTIVIDADES MÍNIMAS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3

ÍTEM 1

| N° | Descripción del requerimiento |
|----|--|
| 1 | Instalación de todos los módulos, interfaces, accesorios y gabinete |
| 2 | Conectar el equipo a la red de tierra existente |
| 3 | Conexión a la red eléctrica (energizar el equipo) |
| 4 | Instalación de licencias para el funcionamiento y actualización de software |
| 5 | Análisis de las configuraciones actuales del switch central en operación |
| 6 | Control de acceso al switch central <ol style="list-style-type: none"> 1. Configurar 2 cuentas con privilegios de administrador 2. Configurar 7 cuentas con privilegios de bajo nivel para monitoreo. 3. Eliminar todos aquellos accesos inseguros como telnet, http, etc. 4. Configurar el acceso de consola únicamente para conexiones SSH v2. 5. Configurar los acceso de administración del equipo autenticados a través de RADIUS O TACACS+, cumpliendo con el estándar triple A (Autenticación, Autorización y Accounting) 6. Configuración de control de acceso (ACL) de tal manera que solo los administradores puedan acceder al switch para su administración. 7. Configurar únicamente el servicio de SNMP v3 con algoritmo MD5 para mensajería entre el servidor SNMP y cliente |
| 7 | Configuración: <ol style="list-style-type: none"> 1. Configuración de interfaces para la interconexión de las oficinas centrales (VLANs) y firewalls 2. Configuración de VLANS para los servidores del Centro de Datos |
| 8 | Pruebas de funcionamiento: <ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas de conectividad entre los equipos de las distintas oficinas centrales y el switch central 2. Pruebas de conectividad entre las oficinas centrales y oficinas departamentales 3. Pruebas de redundancia y alta disponibilidad del switch central 4. Pruebas de disponibilidad de servicios y/o aplicaciones proveidas por el CNR en las oficinas centrales 5. Pruebas de acceso a los servicios y/o aplicaciones desde las oficinas centrales y hacia las oficinas departamentales 6. Pruebas de acceso a los servicios y/o aplicaciones desde y hacia Internet y usuarios externos. 7. De las pruebas anteriores deberá entregar los resultados obtenidos |
| 9 | Documentación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de puertos a nivel de configuración (descripción de puertos) 2. Rotulación de cables e interfaces 3. Diagramas de conectividad 4. Respaldo de configuración |

| | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 5. Estructura de archivos dentro del equipo (árbol de directorios) 6. Procedimiento de restauración de configuraciones 7. Entrega de licencias del sistema operativo, configuraciones, y procedimientos en formato digital 8. Entrega de pruebas de rendimiento como uso de memoria, procesador y disco duro, consumo de energía, (balanceo de carga) y temperatura |
|--|--|

ÍTEM 2

| N° | Descripción del requerimiento |
|----|--|
| 1 | Instalación de todos los módulos, interfaces, accesorios |
| 2 | Conectar el equipo a la red de tierra existente |
| 3 | Conexión a la red eléctrica (energizar el equipo) |
| 4 | Instalación de licencias para el funcionamiento y actualización de software |
| 5 | Análisis de las configuraciones de operación del firewall actual. |
| 6 | Control de acceso al equipo <ol style="list-style-type: none"> 1. Configurar 2 cuentas con privilegios de administrador 2. Configurar 7 cuentas con privilegios de bajo nivel para monitoreo. 3. Eliminar todos aquellos accesos inseguros como telnet, http, etc. 4. Configurar el acceso de consola únicamente para conexiones SSH v2. 5. Configurar los acceso de administración del equipo autenticados a través de RADIUS O TACACS+, cumpliendo con el estándar triple A (Autenticación, Autorización y Accounting) 6. Configuración de control de acceso (ACL) de tal manera que solo los administradores puedan acceder al equipo para su administración. 7. Configurar únicamente el servicio de SNMP v3 con algoritmo MD5 para mensajería entre el servidor SNMP y cliente |
| 7 | Configuración <ol style="list-style-type: none"> 1. Configuración de las interfaces para la interconexión con el switch core central, y routers de borde Internet y WAN. 2. Configuración de 4 (cuatro) contextos (firewalls virtuales), el primero para internet, segundo para la WAN, el tercero para los servidores del Centro de Datos, y el cuarto para las redes de acceso de las Oficinas Principales 3. Configuración de políticas de control de acceso para proteger la data crítica del CNR 4. Configuración de firewalls en modo activo / activo para brindar redundancia y alta disponibilidad 5. Configuración y aplicación de políticas (firewall) e inspección de flujo de tráfico (IPS), para el análisis y bloqueo de accesos no autorizado |
| 8 | Pruebas de funcionamiento: <ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas de conectividad entre los routers WAN e Internet 2. Pruebas de conectividad entre las oficinas centrales y oficinas departamentales 3. Pruebas de redundancia y alta disponibilidad |

| | |
|---|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 4. Pruebas de disponibilidad de servicios y/o aplicaciones proveídas por el CNR en las oficinas centrales 5. Pruebas de acceso a los servicios y/o aplicaciones desde las oficinas centrales y hacia las oficinas departamentales 6. Pruebas de acceso a los servicios y/o aplicaciones desde y hacia Internet, usuarios externos. 7. De las pruebas anteriores deberá entregar los resultados obtenidos |
| 9 | <p>Documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de puertos a nivel de configuración (descripción de puertos) 2. Rotulación de cables e interfaces 3. Diagramas de conectividad 4. Respaldo de configuración 5. Estructura de archivos dentro del equipo (árbol de directorios) 6. Procedimiento de restauración de configuraciones 7. Entrega de licencias de sistema operativo, configuraciones, y procedimientos en formato digital 8. Entrega de pruebas de rendimiento como uso de memoria, procesador y disco duro, consumo de energía, (balanceo de carga) y temperatura |

ÍTEM 3

| N° | Descripción del requerimiento |
|----|---|
| 1 | Instalación de todos los módulos, interfaces, accesorios |
| 2 | Conectar el equipo a la red de tierra existente |
| 3 | Conexión a la red eléctrica (energizar el equipo) |
| 4 | Instalación de licencias para el funcionamiento y actualización de software |
| 5 | Análisis de las configuraciones de operación de los routers actuales. |
| 6 | <p>Configuraciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Configuración de interfaces para la interconexión con los firewalls y routers de los proveedores de servicio de Internet 2. Configuración y aplicación de políticas (firewall) e inspección de flujo de tráfico (IPS), para el análisis y bloqueo de accesos no autorizado proveniente de Internet 3. Configuración de routers en modo redundante y alta disponibilidad |
| 7 | <p>Pruebas de funcionamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas de conectividad entre los firewall centrales y routers de los proveedores de servicio de Internet 2. Pruebas de acceso a los servicios y/o aplicaciones desde y hacia Internet y usuarios externos. 3. De las pruebas anteriores deberá entregar los resultados obtenidos |
| 8 | <p>Documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de puertos a nivel de configuración (descripción de puertos) 2. Rotulación de cables e interfaces 3. Diagramas de conectividad |

| | |
|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 4. Respaldo de configuración 5. Estructura de archivos dentro del equipo (árbol de directorios) 6. Procedimiento de restauración de configuraciones 7. Entrega de licencias de sistema operativo, configuraciones, y procedimientos en formato digital 8. Entrega de pruebas de rendimiento como uso de memoria, procesador y disco duro, consumo de energía, (balanceo de carga) y temperatura |
|--|---|

ASIGNACIÓN DE ÍTEMS

| |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Los ítems 1,2 y 3, serán asignados a un mismo proveedor. 2. El ítem 4 podrá ser asignados a diferentes proveedores, incluyendo al proveedor que se le haya asignado los ítems 1,2 y 3. |
|--|

EVALUACIÓN

| |
|---|
| La evaluación técnica se realizará bajo el criterio de Cumple / No Cumple |
|---|

DESARROLLO DE CAPACITACIÓN

Con el objetivo de soportar y administrar los equipos de red que forman parte de los Ítems 1, 2 y 3 de la presente solución, para el Centro Nacional de Registros, es necesario incluir el desarrollo de competencias y transferencia de conocimientos para el personal Técnico del Centro Nacional de Registros, en los productos ofertados, con las siguientes características.

| N° | ESPECIFICACIONES | Cumple | | Página donde se verifica el cumplimiento |
|----|---|--------|----|--|
| | | SI | NO | |
| 1. | Las capacitaciones deberán incluir el uso y configuración de todos los componentes (módulos) de la solución de los ítems 1, 2 y 3. La capacitación debe incluir como mínimo 4 cursos. | | | |
| 2. | Las capacitaciones deben ser impartidas en un centro de entrenamiento ubicado en El Salvador. | | | |
| 3. | La temática del curso para el ITEM 1, deberá estar contenida dentro de un programa de certificación del fabricante del equipo y ser un curso oficial avalado por el mismo, además deberá ser impartida por instructor certificado por el fabricante. La temática a desarrollarse en las capacitaciones para los ITEMS 2 y 3, deberá ser de acuerdo a la curricula oficial del fabricante de los equipos, aunque estos no sean cursos certificados. Dichas capacitaciones deben tener una cobertura en áreas de firewall, IPS, y routing. | | | |

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE "SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS"**

| | | | |
|----|--|--|--|
| 4. | Las prácticas de las capacitaciones deberán ser realizadas sobre equipos similares al ofertado y ejecutados en un laboratorio que reproduzca las características de funcionamiento de la solución. | | |
| 5. | Deberá proporcionarse, en la oferta, el detalle de los temas a cubrir en las capacitaciones, para lo cual deberá incluirse el currículo del curso oficial del fabricante. | | |
| 6. | Para los eventos de desarrollo de las capacitaciones, el entrenamiento debe tener las características de "Nivel profesional" en la administración de los componentes de la solución. | | |
| 7. | El entrenamiento y/o capacitación deberá dirigirse a un grupo máximo de cuatro (4) técnicos de de la Dirección de Tecnología de la Información del CNR. | | |
| 8. | Tiempo mínimo de duración de la capacitación 160 horas | | |

FORMULARIO "DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO"

| | |
|--|--|
| Nombre del proyecto: | ACTUALIZACIÓN DE SWITCH CENTRAL, FIREWALLS, ROUTERS Y SWITCHES DE ACCESO DE LA RED DE DATOS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS |
| Objetivo general: | Actualizar la red de datos, homogeneizando con la arquitectura existente en la red central del Centro Nacional de Registros, logrando mejorar el rendimiento y aprovechando las nuevas tecnologías que permitan incrementar la calidad de los servicios prestados por el Centro Nacional de Registros. |
| Objetivos específicos (mínimo 3): | |
| Duración en semanas: | |
| Director técnico y responsable de la configuración de equipos (currículo anexo): | |
| Personal técnico involucrado: descripción de | |

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE
EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**

| | |
|--|--|
| la responsabilidad de cada uno de los involucrados. | |
| Diagrama de GANT de las actividades consideradas para el logro de los objetivos: | |
| | |

DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DEL CNR, DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

| | | | |
|----|--------------------|---------------|---|
| 1 | Oficinas Centrales | Ítem 1, 2 y 3 | 1ra. Calle poniente y 43 avenida Norte No. 4310 |
| 2 | CNR Sonsonate | Ítem 4 | 6 AV. NTE. Y OTE. #41 Sonsonate |
| 3 | CNR Ahuachapán | Ítem 4 | 3 C. PTE. #5-1 Ahuachapán |
| 4 | CNR Santa Ana | Ítem 4 | 5 AV. Sur entre 27 y 35 C. OTE. Santa Ana |
| 5 | CNR La Paz | Ítem 4 | AV. José Simeón Cañas, casa #48, Barrio el calvario Zacatecoluca |
| 6 | CNR La Libertad | Ítem 4 | 2 AV. Sur y 8C. PTE. Santa Tecla |
| 7 | CNR San Vicente | Ítem 4 | 1 C. PTE Y 5 AV. NTE San Vicente |
| 8 | CNR Usulután | Ítem 4 | Final 5 AV. Sur y 3 C. PTE. #25 B Candelaria Usulután |
| 9 | CNR San Miguel | Ítem 4 | 15 calle oriente y 8ª. Avenida sur Centro de Gobierno, San Miguel |
| 10 | CNR La Unión | Ítem 4 | Calle Circunvalación entre 4a Y 6a AV. Sur, La Unión |
| 11 | CNR Chalatenango | Ítem 4 | Final 2a C. OTE. Y 4a C. OTE. Barrio San Antonio (Antiguo Local Hospitalito) Chalatenango |

SECCIÓN V

ANEXOS

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la Licitación Pública número LPINT-04/2012-CNR-BCIE relativa al SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: I) No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad ofertante, administrador o gerente. II) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad licitante, administrador o gerente. III) No estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. IV) Haber recibido completas las adendas y notas aclaratorias tomadas en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de esta Licitación. V) No tener litigios pendientes de resolver, con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, VI) Haber leído, entendido y aceptado estas Bases de la Licitación y demás documentos contractuales. VII) Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz. VIII) Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta licitación. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

ANEXO 2

CARTA DE OFERTA

Fecha_____

Señores
Centro Nacional de Registros
Presente

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE
“SUMINISTRO DE EQUIPO DE
COMUNICACIONES PARA EL CENTRO
NACIONAL DE REGISTROS”**

Después de haber examinado las Bases de Licitación Pública Internacional N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE “Suministro de Equipo de Comunicaciones para el Centro Nacional de Registros”, las adendas y notas aclaratorias; ofrecemos proveer dicho equipo, por la suma de (monto total de la oferta incluyendo IVA; en palabras y cifras en dólares) o el monto que se determine si es adjudicada parcialmente, con arreglo al precio unitario que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

- 1) Entregar el suministro de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación
- 2) Contratar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un Monto de 20% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.
- 3) Contratar una Garantía de Buen Funcionamiento por un Monto de 20% del valor del contrato a suscribir.
- 4) Entregar la Garantía de Fábrica, la cual tendrá una vigencia tal como se requiere en el numeral 43, literal c. de las Bases de Licitación.
- 5) Mantener vigente esta oferta dentro de un período de CIENTO OCHENTA (180) días calendarios a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Nombre y Firma del Representante Legal
o Apoderado
Sello

ANEXO 3

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Oferente: _____

- Comerciante Individual
 Sociedad (Indique clase)
 Unión Temporal de Sociedades

Dirección de las Oficinas Centrales: _____

Dirección de la Oficina Local:

Nombre del Representante Legal: _____

Nombre de Socios o Accionistas y detalle de la Participación Accionaria.

Fecha de establecimiento del Oferente _____

Teléfonos: _____

FAX: _____

e-Mail: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

o Apoderado

Sello

ANEXO 4

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Número de Equipo | Precio Unitario \$ | Precio Total \$ |
|--------------|------------------------------------|------------------|--------------------|-----------------|
| 1 | Swith multicapa | 1 | | |
| 2 | Firewalls | 2 | | |
| 3 | Routers (Oficina Central) | 2 | | |
| 4 | Routers (Oficinas Departamentales) | 10 | | |
| TOTAL | | - | - | |

Los precios incluyen IVA.

**Nombre y firma del Representante Legal
o Apoderado
SELLO**

ANEXO 5

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Señores
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE
COMUNICACIONES PARA EL CENTRO
NACIONAL DE REGISTROS"

Estimados Señores:

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado y comprendido el contenido de las Bases de la Licitación Pública Internacional N° LPINT-04/2012-CNR-BCIE, para el "SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS". Por lo tanto de ser nuestra empresa la ganadora, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en las bases antes referidas, adendas, aclaraciones y en el contrato que suscribamos en el caso de ser beneficiados con la adjudicación.

Nombre y Firma del Representante Legal
o Apoderado
Sello

ANEXO 6

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° LPINT- /2012-CNR-BCIE
LPINT- /2012-CNR-BCIE

“ _____ ”

JOSÉ ENRIQUE ARGUMEDO CASULA, conocido por JOSÉ ENRIQUE ARGUMEDO, de _____ años de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochenta-cinco, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- doscientos ochenta mil doscientos treinta y nueve-cero cero tres-uno, actuando en representación, en mi calidad de Director Ejecutivo del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR) institución pública, con autonomía administrativa y financiera, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero cincuenta y un mil doscientos noventa y cuatro-ciento dos-seis, de este domicilio, y que en adelante me denomino “EL CONTRATANTE” o “EL CNR” y por otra parte, _____, de _____ de edad, _____, del domicilio de _____, portador de mi (Documento Único de Identidad o pasaporte) número _____, con Número de Identificación Tributaria _____ actuando en representación de _____ en mi calidad de _____ de _____ que se puede abreviar _____ de nacionalidad _____ y del domicilio _____, con Numero de Identificación Tributaria _____, y que en adelante me denomino “EL CONTRATISTA”, en los caracteres dichos, otorgamos el presente contrato para _____, según la Adjudicación proveída mediante Acuerdo de Consejo Directivo Número _____, de fecha _____ para la presente Licitación, a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y su respectivo Reglamento. **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es la _____, según especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección IV de las Bases de Licitación **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por la prestación del suministro, objeto del presente contrato es por un monto de _____ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$_____), el cual será pagado de la siguiente forma: _____ posterior a la presentación de la respectiva

factura, acta de recepción y los respaldos requeridos, firmados y sellados por el Administrador del Contrato, en el que conste que se ha recibido a entera satisfacción. El trámite de pago se realizará en la Tesorería del CNR. El precio del contrato a pagar, incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que deba pagar el contratista en razón de dicha contratación. La factura deberá emitirse conforme se solicita en las Bases de Licitación.

III. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. El plazo para la entrega de _____ será de _____ () días calendario contados a partir de _____, dentro del cual el contratista deberá entregar el suministro. La recepción se hará de conformidad a lo establecido en la LACAP, para lo cual el Contratista deberá coordinarse con el Administrador del Contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogado cuando ocurra alguna de las situaciones estipuladas en la Cláusula XIV, y de conformidad a la LACAP y al Reglamento de la LACAP.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. La adquisición del servicio objeto del presente contrato, será financiado de la siguiente manera _____

V. VARIACIONES. El CNR podrá aumentar o disminuir la cantidad de _____, en consecuencia la cantidad a pagar al contratista puede variar, por lo que, de existir variaciones se tomará siempre como base el precio unitario ofertado y adjudicado.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El CNR pagará al contratista el precio del presente contrato, de conformidad a las estipulaciones aquí contenidas. Dicho pago se hará con aplicación de los fondos relacionados en la Cláusula IV de éste instrumento.

VII. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA. La contratista se obliga: a) _____

VIII. OBLIGACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El _____ de la _____, en su calidad de Administrador del Contrato, nombrado según Acuerdo de Consejo Directivo No. _____ de fecha _____, deberá representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del presente contrato bajo su responsabilidad; verificar y aceptar según las especificaciones técnicas, realizar la recepción conforme se requiere en las Bases de Licitación, cumpliendo con el Artículo 82 Bis de la LACAP e Instructivo Número 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el cual contiene las Normas para el Seguimiento de los Contratos. El contratante informará oportunamente al contratista sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato.

IX. CESIÓN. Salvo autorización expresa del CNR, el contratista no podrá transferir o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

X. GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, el contratista se obliga a presentar a satisfacción del CNR las siguientes garantías: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** a favor del CNR, dentro del plazo de diez días (10) hábiles posteriores a la entrega del contrato, por la cantidad de _____/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ _____), equivalente a un veinte por ciento (20%) de la suma total contratada, con vigencia de _____ (____) días

calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Si no se presentare tal garantía en el plazo establecido, se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta haciéndose efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, sin detrimento de la acción que le compete al CNR para reclamar los daños y perjuicios resultantes; **b) GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO** dentro del plazo de diez días (10) hábiles posteriores a la fecha de recepción final del suministro, por la cantidad de _____ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ _____), equivalente a un veinte por ciento (20%) de la suma total contratada, con vigencia de tres (3) años mas treinta (30) días calendario adicionales, contados a partir de la fecha de recepción final de los equipos. Dicha garantía podrá hacerse efectiva en caso de que el contratista rehusare realizar las correcciones provenientes de defectos del equipo suministrado; **c) GARANTÍA DE FABRICA.** El contratista deberá entregar estas garantías al momento de la recepción de los equipos. Para los ítems 1, 3 y 4, dicha garantía deberá tener una vigencia de tres años a partir de la recepción final de los equipos y para el ítem 2, deberá tener una vigencia de dos años a partir de la recepción de los equipos. Además deberá garantizar lo solicitado en el numeral 19 del cuadro de Servicios de soporte técnico para ítems 1, 2 y 3 de las Bases de Licitación. Dicha Garantía deberá ser entregada al Administrador de Contrato de la Dirección de Tecnología de la Información y una copia a la UACI del CNR. En el caso de los literales a) y b) se aceptará garantía emitida por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. **XI. INCUMPLIMIENTO.** De conformidad al Artículo 85 de la LACAP y a las Bases de Licitación. **XII. CADUCIDAD.** Serán causales de caducidad las establecidas en este contrato, en la LACAP y en general en el ordenamiento jurídico vigente. **XIII. PLAZO DE RECLAMOS.** El CNR tendrá derecho en cualquier tiempo y/o durante la vigencia de las garantías proporcionadas, a efectuar cualquier reclamo respecto al incumplimiento o desperfecto de la obra. **XIV. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser modificado y ampliado de común acuerdo; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley, siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor tal como se establece en la cláusula XVI de este contrato, b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, el CNR emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación y/o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación y/o prórroga. **XV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes contratantes, los siguientes documentos: a) Las Bases de Licitación del presente proceso b) Adendas; c) Aclaraciones; d) Consultas; e) La oferta de fecha _____ de _____ de dos mil once; f) Acuerdo de Consejo Directivo Número _____; g) Interpretaciones e instrucciones sobre el modo de cumplir las

obligaciones formuladas por la institución contratante, h) Las Garantías, i) Resoluciones modificativas, j) Instructivo Número 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el cual contiene las Normas para el Seguimiento de los Contratos; y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. Lo exigido en una de las Secciones de las referidas Bases, se entenderá como exigido en todas las demás y lo estipulado en cualesquiera partes del contrato y/o de sus anexos, se entenderá como estipulado en todas. En caso de contradicción entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista, podrá solicitar por escrito con _____(____) días calendario de anticipación, una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva, deberá ser aprobada por el CNR; si procediere la aprobación, el contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad del CNR para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVII SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias o conflictos que surgieren entre las partes durante la vigencia del presente contrato, con relación a su interpretación o cumplimiento, serán decididas por arreglo directo, sin otra intervención que la de ellas mismas o sus representantes, cumpliendo el procedimiento establecido para el arreglo directo en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En caso de no llegar a una solución en el arreglo directo, las diferencias o conflictos deberán ser resueltas, en este domicilio, por medio de la mediación o conciliación, en caso de no encontrar solución a la diferencia o conflicto, se procederá a resolver conforme a la Ley correspondiente y la LACAP por medio de un procedimiento Arbitral, integrado por árbitros de derecho o técnicos, según la naturaleza de la diferencia presentada, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que una notifique a la otra la decisión de dar por terminado la Mediación o Conciliación y someter a Arbitraje la controversia. **XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán, de común acuerdo dar por terminado el presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación. **XIX. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia en relación al presente contrato, sobre cualquier punto que no sea materia de arbitraje, las partes para los efectos judiciales señalan como domicilio el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **XX. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las personas y en las direcciones que las partes contratantes señalen, sin perjuicio de las notificaciones que ocurran bajo las condiciones especiales para la obra, establecidas en las bases. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil once.

JOSE ENRIQUE ARGUMEDO

CASULA

POR EL CNR

POR EL CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ del
año dos mil _____. Ante mí, (AUTENTICA DEL CONTRATO).